

SEMANARIO POR LA LIBERTAD

Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas

Edición N° 55. 7 de Junio, 2021



**EL HUMANISMO CRISTIANO
AL PIZARRÓN**

Contenido

Editorial: Humanismo Cristiano o Liberalismo Salvaje: ¿Qué primará en el debate del indulto?	3
Resumen de noticias al 6 de junio.....	5
Carta actualizada a Jaime Castillo Velasco	13
Carta entregada al INDH en Concepción.....	24
Declaración Protesta Popular 17 de junio.....	26
Indulto a los presos del estallido: ¿Cuál es el fondo de este debate?	28
Extractos del ABC demócratacristiano.....	30
Indulto catalán, otra discusión de la democracia	34
Doble estándar: Los fallos que dicen que en Chile no hay justicia	37
Archivo Histórico de la Batalla por la Libertad: Un recio luchador por los Derechos Humanos	42
Foto reportaje: Exigencia de Libertad en la calle	44



Para cualquier opinión, crítica, idea, sugerencia, debate, etc., nos puede escribir al correo

agrupacionguacolda@gmail.com

También nos puede encontrar en RRSS

Facebook: [Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas](#)

Instagram: [guacoldas.2019](#)

Twitter: [AGuacoldas](#)

Editorial: Humanismo Cristiano o Liberalismo Salvaje: ¿Qué primará en el debate del indulto?

Tras la aprobación de la idea de legislar el proyecto de Indulto General en la Comisión de Seguridad Pública del Senado, el debate sobre una solución política para los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta se ha tomado el escenario nacional, contraponiéndose en la discusión dos enfoques presentes en la política y sociedad chilena. Por una parte, aquella posición que le otorga más valor a lo material que a la vida misma, fiel representante de la “Democracia de las Cosas”, aquella que le otorga Derechos Humanos a unas micros quemadas y que denomina “utensilios” a fusiles de guerra cuando se encuentran en manos de grupos de extrema derecha. Misma posición que ni se inmutó cuando los dueños de camiones transformaron las carreteras en verdaderos burdeles de la Democracia, en plena crisis sanitaria. Liberalismo salvaje, el cual ha estado administrando el Estado en este contexto de Pandemia, en donde se ha continuado privilegiando los negocios por sobre la vida y los derechos fundamentales de millones. Salvajismo, parte responsable de las violaciones a los Derechos Humanos de la población, que no ha dudado en usar la fuerza de manera desproporcionada, al igual que su poder punitivo, con el fin de aplacar las demandas populares desplegadas por el Chile Popular desbordado. Salvajismo contra menores de edad, a quienes se les arrebatan su esperanza en los recintos del nefasto SENAME, en donde se encierran los sueños de una vida distinta y mejor. Salvajismo que tiene a su haber la inhumana realidad de tener a menores de edad privados de libertad por razones políticas, al más puro estilo sionista.

Por otra parte, se contraponen una posición de vertiente humanista y cristiana, posición en donde debiese prevalecer el ideario de defensa de los derechos de las personas, la promoción del bien común, el principio de comunidad y de Estado Social y Democrático de Derecho. En el debate del Indulto General, esta posición debiese desarrollar una autocrítica, como parte de una clase política responsable de las causas del Desborde Masivo Popular detonado en Octubre del 2019, momento que continúa su andar y que se ubica como un proceso excepcional en nuestra historia. Posición que también debiese velar por el restablecimiento del Imperio del Derecho, vulnerado por fines políticos.

Hoy, una de las preocupaciones que tiene parte de la clase política es el resolver un problema creado por ellos mismos: la prisión política de la Revuelta. De hecho, hasta ciertos personeros de Estado a quienes no les corresponde emitir una opinión política, han ido abriéndose a una posible solución, asumiendo de paso, que se han vulnerado los derechos fundamentales de las personas formalizadas y privadas de libertad en el contexto de las protestas populares acontecidas desde Octubre de 2019, como el caso del Fiscal Nacional Jorge Abbott. En el hecho de que la clase política decida no resolver políticamente la innegable realidad de Prisión Política de la Revuelta, se generarían las condiciones para un escenario en donde se profundice la crisis de la Democracia, tanto de sus instituciones como de quienes la administran (clase política). Este posible hecho, sumado a la naturaleza ilegítima del proceso constituyente y del tren electoral en curso - expresado en un 60% de abstención en las elecciones del pasado 15 y 16 de mayo y en la incuestionable realidad de que a una parte importante población simplemente no válida este proceso debido a la continuidad de las violaciones a los Derechos Humanos y la existencia de prisión política-, generaría una grieta quizás ya irreparable entre la Democracia y las grandes

mayorías del país. Así, el sistema político que prometió alegría y justicia en su momento, estaría conduciendo al país al despeñadero...

Resumen de noticias al 6 de junio

PRIMERA CONDENA POR TORTURA SEXUAL EN CHILE: EL CASO QUE PROMETE SENTAR PRECEDENTE SOBRE VULNERACIONES OCURRIDAS DURANTE EL ESTALLIDO SOCIAL (30 DE MAYO)

El INDH ha presentado 38 querellas por tortura con connotación sexual, entre 2016 y 2019, cifra que aumentó a 211 luego del estallido social. De todas ellas, esta condena es la primera bajo la nueva ley de torturas que entró en vigencia hace cinco años. Esto ha abierto varias interrogantes sobre el poco avance en estas causas, los obstáculos para llegar a la formalización y las dificultades para comprobar los casos de violencia sexual ejercida por funcionarios del Estado.

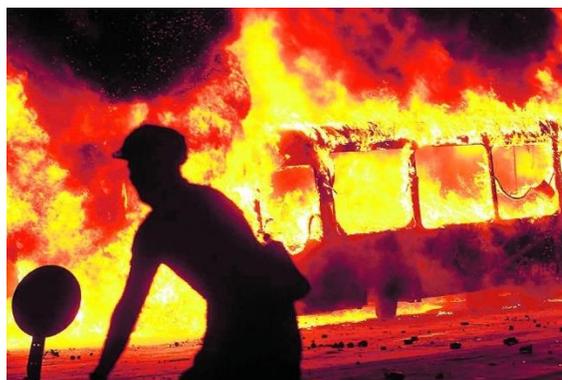


<https://www.eldesconcierto.cl/reportajes/2021/05/30/primera-condena-por-tortura-sexual-bajo-la-nueva-ley-el-precedente-que-marca-para-los-casos-ocurridos-durante-el-estallido-social.html>

INDULTO GENERAL, UNA GRAVE SEÑAL (30 DE MAYO)

El proyecto de ley de indulto general a los imputados o condenados por delitos cometidos con ocasión del 18-0, o mejor dicho de amnistía por los sujetos a quienes pretende beneficiar y los efectos que persigue, es una grave señal para la convivencia social y el estado de derecho. Con su aprobación, se legitimaría la comisión de determinados delitos según el contexto en que se cometan,

desamparando a las víctimas y poniendo en riesgo también el sistema democrático. La señal empeora al revisar el catálogo de graves delitos que contempla la iniciativa.



<https://www.latercera.com/opinion/noticia/indulto-general-una-grave-senal/YF3G7P7TSNASNIURTYVQWWIXEI/>

¿AMNISTÍA, INDULTO O NADA? INTENSO DEBATE POR PROYECTO EN FAVOR DE DETENIDOS EN ESTALLIDO SOCIAL (30 DE MAYO)

La comisión de Seguridad Ciudadana del Senado aprobó la idea de legislar del proyecto que concedería un indulto a los detenidos tras el 18 de octubre de 2019, lo que ha intensificado el debate de la iniciativa que deberá ser votada prontamente por la Comisión de Constitución.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2021/05/30/amnistia-indulto-o-nada-intenso-debate-por-proyecto-en-favor-de-detenidos-en-estallido-social.shtml>

INDULTO GENERAL: AMPARO A LA VIOLENCIA (31 DE MAYO)

Duele ver como por un minuto de televisión o un titular de diario un grupo de senadores persista de manera contumaz con la idea de generar un indulto general para delincuentes comunes quienes a partir de octubre del año ante pasado utilizaron el movimiento social para dar rienda suelta a la violencia, el caos y la destrucción.



<https://opinion.cooperativa.cl/opinion/politica/indulto-general-amparo-a-la-violencia/2021-05-31/132813.html>

PROYECTO DE INDULTO GENERAL A DETENIDOS DEL 18-O (31 DE MAYO)

El proyecto de indulto general a los detenidos tras el estallido social pretende amnistiar conductas de reproche penal. Nuestros panelistas Juan Carlos Eichholz, Susana Jiménez y Paulina Vodanovic analizan esta iniciativa y la señal política que se entrega.

<https://www.pauta.cl/podcasts/reunion-de-pauta/reunion-de-pauta-31-de-mayo-de-2021-audio>

18-O: EL DETALLE DE QUÉ SE LES IMPUTA A LOS 25 DETENIDOS QUE SIGUEN EN PRISIÓN PREVENTIVA (31 DE MAYO)

La lista incluye acusaciones por delitos de homicidio, robo a transeúntes, porte ilegal de armas, incendios o saqueos a farmacias, entre otros.



<https://www.pauta.cl/nacional/estallido-social-indulto-25-detenedos-imputados-prision-preventiva-senado>

LA INICIATIVA IZQUIERDISTA QUE BUSCA EL INDULTO A LOS 'PRESOS POLÍTICOS DE LA REVUELTA' AVANZA EN EL SENADO CHILENO (31 DE MAYO)

En el Congreso chileno avanzó el proyecto de ley que busca indultar a los “presos políticos de la revuelta del 18-O”. El discurso generalizado en la oposición chilena que promueve esta iniciativa señala que los presos por quemar y destruir estaciones de metro, propiedad pública y privada, entre otros, en el contexto de las revueltas de octubre de 2019, no deberían estarlo porque no se les aplicó “un proceso justo”. Además, que son víctimas por oponerse a un sistema que los ha oprimido por 30 años, una idea que claramente va en contra de toda sensatez.

<https://gaceta.es/actualidad/la-iniciativa-izquierdista-que-busca-el-indulto-a-los-presos-politicos-de-la-revuelta-avanza-en-el-senado-chileno-20210531-2219/>

LORENZO MORALES, ABOGADO DE LA DEFENSORÍA POPULAR Y PROYECTO DE INDULTO: “NO QUEREMOS QUE LA JUSTICIA SEA EN 40 AÑOS COMO EN TIEMPO DE PINOCHET” (31 DE MAYO)

Según el abogado se ha buscado disminuir la cifra de personas que cumplen prisión preventiva en orden a quitar relevancia al tema del indulto en la discusión pública. “Los hechos son serios y graves de vulneración de

los DD.HH. de 725 personas que están en prisión preventiva", afirmó.



<https://radio.uchile.cl/2021/05/31/lorenzo-morales-abogado-de-la-defensoria-popular-y-proyecto-de-indulto-no-queremos-que-la-justicia-sea-en-40-anos-como-en-tiempo-de-pinochet/>

FAMILIARES DE DETENIDOS EN ESTALLIDO SOCIAL EN ANTOFAGASTA EMPLAZAN A SENADOR PEDRO ARAYA (1 DE JUNIO)

El parlamentario por esa región del norte del país señaló que desconoce la situación que enfrentan los jóvenes, pero indicó que no se trata de presos políticos.



<https://radio.uchile.cl/2021/06/01/familiares-de-detenido-en-estallido-social-en-antofagasta-emplazan-a-senador-pedro-araya/>

PRESIDENTE DA PORTAZO A PROYECTO DE INDULTO: "EN CHILE NO HAY PRESOS POLÍTICOS" (1 DE JUNIO)

El Mandatario se refirió a las protestas en marco del "estallido social" desde octubre de 2019, indicando que no existe "ninguna

persona que esté privada de libertad por sus ideas" y que, quienes lo estén, es "por decisión de tribunales independientes, por delitos graves".



<https://www.24horas.cl/nacional/presidente-sebastian-pinera-sobre-proyecto-de-indulto-chile-presos-politicos-4805422>

INDULTO A LOS PRESOS DEL ESTALLIDO: ¿CUÁL ES EL FONDO DE ESTE DEBATE? (1 DE JUNIO)

El punto que fundamentamos es que el estallido dio lugar a todo este movimiento político que va a cambiar el país. Debíamos, entonces, tener una mirada como Estado, de renunciar a la acción punitiva, para facilitar la paz social. De lo contrario, podríamos experimentar el efecto de tener un proceso constituyente en marcha y, en paralelo, no tener esa paz social, al existir un sector de chilenas y chilenos que sientan que ellos contribuyeron, generaron y gatillaron este proceso constitucional y que, a pesar de todo eso, el Estado los persigue.



<https://www.elmostrador.cl/destacado/2021/06/01/indulto-a-los-presos-del-estallido-cual-es-el-fondo-de-este-debate/>

CORTE SUPREMA ABRIRÁ INVESTIGACIÓN POR LAS CONDICIONES DE LOS PRESOS DE LA REVUELTA (2 DE JUNIO)

La medida surge luego de un oficio presentado por el Senador de Antofagasta Pedro Araya quien solicitó que se revisen las condiciones en las cuales se encuentran quienes están en prisión preventiva.

<https://www.cronicadigital.cl/2021/06/02/corte-suprema-abrira-investigacion-por-las-condiciones-de-los-presos-de-la-revuelta/>

UN INDULTO IMPROCEDENTE (2 DE JUNIO)

La iniciativa para indultar a los procesados o condenados por delitos cometidos en el marco de la revuelta social altera las bases del estado de derecho e intenta irresponsablemente introducir la categoría de “presos políticos”.



<https://www.latercera.com/opinion/noticia/un-indulto-improcedente/YOUFMQ4NAVF45F3U5357YJKURU/>

DOBLE ESTÁNDAR: LOS FALLOS QUE DICEN QUE EN CHILE NO HAY JUSTICIA (3 DE JUNIO)

Dos fallos recientes, que favorecen a Sebastián Zamora, ex-carabinero que lanzó al Mapocho a un joven de 17 años, desde el puente Pio Nono, y al notorio neonazi Roberto Belmar, y la campaña del partido del orden contra el indulto a los presos políticos de la revuelta, demuestran, como cierta carta

recibida por Violeta, que en esta patria no hay justicia.



<https://www.pressenza.com/es/2021/06/doble-estandar-los-fallos-que-dicen-que-en-chile-no-hay-justicia/>

FISCAL REGIONAL Y SOLICITUD DE INDULTO: “NO TENEMOS PRESOS POLÍTICOS, NO PERSEGUIMOS IDEAS” (3 DE JUNIO)

Alberto Ayala se refirió a la petición de tres constituyentes de Antofagasta, quienes exigen al Congreso revisar la situación de los “presos políticos de la revuelta popular”. El persecutor apuntó a que “se ha respetado el debido proceso, no estamos en los 17 años de dictadura cívico-militar (...) Las decisiones que toma la fiscalía no son políticas, sino jurídicas”.



<https://timeline.cl/2021/06/fiscal-regional-y-solicitud-de-indulto-no-tenemos-presos-politicos-no-perseguimos-ideas/>

LOS PRESOS POLÍTICOS DEL ESTALLIDO SOCIAL, EL DELITO POLÍTICO Y EL PROCESO CONSTITUYENTE (3 DE JUNIO)

Se ha instalado el debate sobre la existencia de “presos políticos” a propósito del estallido social y de la procedencia de un posible indulto general y/o amnistía, producto de un proyecto de ley en actual tramitación en el Senado (PL-Boletín N°13941-17). Generalmente conservadores y seguidores de teorías que propician la seguridad ciudadana como valor en sí mismo (y no como medio para la consecución de fines), la han negado afirmando que estamos sólo frente a una delincuencia común.

<https://radio.uchile.cl/2021/06/03/los-presos-politicos-del-estallido-social-el-delito-politico-y-el-proceso-constituyente/>

MINISTRO MAX CANCINO PROCESA A OFICIALES DE LA ARMADA (R) POR SECUESTRO CON GRAVE DAÑO Y APLICACIÓN DE TORMENTOS (3 DE JUNIO)

El ministro en visita extraordinaria para causas por violaciones de los derechos humanos de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino Cancino, dictó auto de procesamiento en contra de cinco oficiales de la Armada en retiro, por su responsabilidad en los delitos de secuestro con grave daño y aplicación de tormentos a Juan Nicolás Arancibia Jerias. Ilícito perpetrado en Valparaíso, en enero de 1974.



<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/57106>

MINISTRO ÁLVARO MESA INFORMA ESTADO DIARIO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (3 DE JUNIO)

El ministro en visita extraordinaria para causas por violaciones a los derechos humanos Álvaro Mesa Latorre, producto del Estado de Excepción Constitucional por alerta sanitaria, informa por este medio su estado diario, correspondiente al 3 de junio de 2021.



<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/57103>

CORTE SUPREMA RECHAZA RECURSOS DE NULIDAD Y CONFIRMA CONDENA POR DAÑOS SIMPLES Y DESÓRDENES PÚBLICOS EN PUNTA ARENAS (3 DE JUNIO)

Segunda Sala del máximo tribunal rechazó los recursos de nulidad deducidos por las partes y confirmó la sentencia que condenó a Anderson Rayo Andrade a las penas de 200 y 100 días de presidio, en calidad de autor de los delitos consumados de daños simples y desórdenes públicos, respectivamente. Ilícitos cometidos en octubre de 2019, en la ciudad de Punta Arenas.

<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/57099>

CORTE DE SAN MIGUEL CONFIRMA FALLO QUE CONDENÓ A EXAGENTES DE LA DINA POR SECUESTRO CALIFICADO (3 DE JUNIO)



La Corte de Apelaciones de San Miguel condenó a cinco agentes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), por su responsabilidad en el delito de secuestro calificado de Luis Francisco González Manríquez. Ilícito perpetrado a partir del 3 de octubre de 1974, en la comuna de La Granja.

<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/57097>

CORTE SUPREMA RESUELVE SISTEMATIZACIÓN EN CAUSAS LIGADAS A VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS CON MOTIVO DEL ESTALLIDO SOCIAL (4 DE JUNIO)

El Pleno de la Corte Suprema acordó, con fecha 4 de junio, la implementación de un mecanismo de recopilación de información respecto de los procesos en que se investigan hechos constitutivos de violación a los derechos humanos perpetrados por agentes del Estado, desde octubre de 2019 a la fecha, debiendo, para tal efecto, considerar los antecedentes que otros actores del sistema de justicia con injerencia en este ámbito -como el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y el Instituto Nacional de Derechos Humanos- tienen al respecto.

<https://www.adprensa.cl/cronica/corte-suprema-resuelve-sistematizar-informacion-sobre-causas-de-violaciones-de-derechos-humanos-a-partir-de-octubre-de-2019/>

MINISTRO GUILLERMO DE LA BARRA PROCESA A EXCARABINERO POR HOMICIDIO CALIFICADO DE TRABAJADORES DE CORDÓN INDUSTRIAL EN 1973 (4 DE JUNIO)

Ministro en visita sometió a proceso al oficial en retiro de Carabineros Fernando Valenzuela Romero, como autor del delito de homicidio calificado de seis trabajadores de la empresa Elecmetal, ejecutados el 17 de septiembre de 1973.

<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/57150>

EPISODIO CHIHUÍO: MINISTRA PAOLA PLAZA PROCESA A GENERAL (R) DEL EJÉRCITO POR HOMICIDIO CALIFICADO DE 17 TRABAJADORES FORESTALES (4 DE JUNIO)

Ministra en visita sometió a proceso al general en retiro del Ejército Santiago Sinclair, en calidad de autor del delito homicidio calificado de 17 trabajadores del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli, ejecutados en octubre de 1973.

<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/57146>

MINISTRO GUILLERMO DE LA BARRA PROCESA A EXCOMANDANTE DEL REGIMIENTO BUIN COMO ENCUBRIDOR DE HOMICIDIO DE ESTUDIANTE UNIVERSITARIO (4 DE JUNIO)

Ministro en visita procesó a Osvaldo Acevedo Trujillo, en calidad de encubridor del delito de homicidio calificado del estudiante universitario Ronald William Wood Gwiazdon.

<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/57145>

JUZGADO GARANTÍA DE LOTA DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO DE INFANTES DE MARINA IMPUTADOS POR APREMIOS ILEGÍTIMOS (4 DE JUNIO)

En la audiencia de discusión del sobreseimiento (causa rol 506-2020), la magistrada Cyndia Contreras Placencia acogió la petición del Ministerio Público por estimar que los uniformados habían actuado en legítima defensa.

<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/57136>

FUERZA COMÚN PIDE APROBAR PROYECTO QUE INDULTA A PRESOS DEL ESTALLIDO SOCIAL (5 DE JUNIO)

Fuerza Común, colectividad integrante del Frente Amplio, a través de su Consejo General, manifestó su respaldo al proyecto de ley de indulto general para las y los detenidos de la protesta de octubre del 2019.



<https://www.radioagricultura.cl/politica/2021/06/05/fuerza-comun-pide-aprobar-proyecto-que-indulta-a-presos-del-estallido-social.html>

FISCAL NACIONAL SE ABRE A POSIBLE AMNISTÍA A DETENIDOS EN EL MARCO DEL ESTALLIDO SOCIAL (5 DE JUNIO)

Jorge Abbott también valoró el anuncio presidencial de creación de una Fiscalía Especializada para la investigación de delitos contra los Derechos Humanos pues, según señaló, ello permitiría avanzar en esclarecer si en Chile existe una política sistemática de vulneración de los Derechos Humanos.



<https://radio.uchile.cl/2021/06/05/fiscal-nacional-se-abre-a-possible-amnistia-a-detenedos-en-el-marco-del-estallido-social/>

CARLOS PEYRIN MATAMALA HA SALIDO DE LA CÁRCEL EL MANZANO TRAS ACOGERSE AL BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONAL (5 DE JUNIO)

El primer preso político condenado por acciones de protesta en el marco del Estallido Social de la provincia de Concepción, Carlos Peyrin Matamala, pudo salir de la cárcel El Manzano de Concepción al acogerse al beneficio de libertad condicional establecido por la norma penal vigente luego de que cumpliera la mitad de su condena. La excarcelación tuvo lugar este sábado a primera hora de día.



<https://resumen.cl/articulos/carlos-peyrin-matamala-a-salido-de-la-carcel-el-manzano-tras-acogerse-al-beneficio-de-libertad-condicional/>

INDULTO A VIOLENTISTAS: ABSOLUTA FALTA DE SUSTENTO, ES EL TÍTULO DE UNA PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO LIBERTAD Y DESARROLLO (6 DE JUNIO)

El indulto carece de todo sustento técnico. Si el debate constitucional no parte de la base de que toda forma de violencia es ilegítima, resulta muy improbable que se alcance un acuerdo constitucional amplio.

<https://www.diarioconstitucional.cl/2021/06/06/indulto-a-violentistas-absoluta-falta-de-sustento-es-el-titulo-de-una-publicacion-del-instituto-libertad-y-desarrollo/>



Carta actualizada a Jaime Castillo Velasco

PRESENTACIÓN A LA SEGUNDA EDICIÓN.

En junio del 2020 la Batalla por la libertad estaba inmersa en la apuesta del cambio de la Prisión Preventiva por una medida cautelar menos gravosa para los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, en el contexto de la pandemia feroz del Covid-19.

Si bien esa ofensiva no logró materializarse en su propósito principal si permitió generar un precedente significativo y fundante de lo que vendría después, la configuración de un escenario favorable hacia la solución política.

En ese contexto de hace un año, es que se nos ocurrió escribirle una Carta a Jaime Castillo Velasco, en directa interpelación a la concepción de la política de Derechos Humanos del Estado de Chile colocando en relieve los principios fundantes del Humanismo Cristiano, que si bien no compartimos sus postulados filosóficos, no se puede desconocer el rol que ha jugado en la defensa de los derechos humanos en la historia de nuestro país, sobre todo en el período de dictadura.

Esta carta nos permitió profundizar la exigencia de la libertad en sus dimensiones éticas, las que fuimos contraponiendo a lo que después llamamos la “Democracia de las cosas”. Realizamos foros debates al respecto, lo que sin duda fue posibilitando ir abriendo escenarios favorables para la Batalla por la libertad, que desde nuestra agrupación, tomó desde agosto del 2020 definitivamente la bandera de la solución política.

Manteniendo los argumentos conceptuales desde y para la ética y actualizando su contenido en lo que refiere al instante actual de la Batalla por la libertad, es que decidimos a volver a publicarla una segunda versión de la misiva que sigue apelando al sentido originario del humanismo cristiano pero en esta oportunidad orientada hacia la concreción de la voluntad manifiesta públicamente de una solución política para la Prisión Política de la revuelta, la que tiene tintes aún de ambigüedad y que corre el peligro de desdecirse de lo afirmado.

Si bien se puede entender que el Humanismo Cristiano y sus derivadas es promulgado por el mundo demócratacristiano, nuestro propósito también trasciende a lo meramente de la DC para ubicarlo más bien en una lógica operante en diferentes actores de la sociedad y en el caso particular de los que tienen la posibilidad de votar una iniciativa legal para que la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta.

Al hacer el ejercicio de la revisión de la presente misiva, nos quedamos sorprendidos(a) por el avance sustancial que ha logrado tener la Batalla por la libertad en el período de un año. Hoy se cuenta con una posibilidad concreta para la libertad, la cual hay que apurar y presionar para su materialización, hoy contamos con un proyecto de ley de indulto general, lo que simplemente hace un año era impensable y que sólo el bregar inquebrantable del Pueblo de Chile ha permitido que estemos frente a una posibilidad histórica de libertad.

Sin más preámbulos les dejamos esta carta, un invento de irreverencia que busca colocar en el escenario nacional los elementos conceptuales que allanen un debate que ponga por delante lo humano por sobre las cosas, lo material y la preocupación por la infraestructura.

Buena lectura!

Guacoldas / Junio 2021

Señor
Jaime Castillo Velasco
Otrora
Presidente Comisión Chilena de Derechos Humanos
Otrora
Militante Demócratacristiano
Presente.-

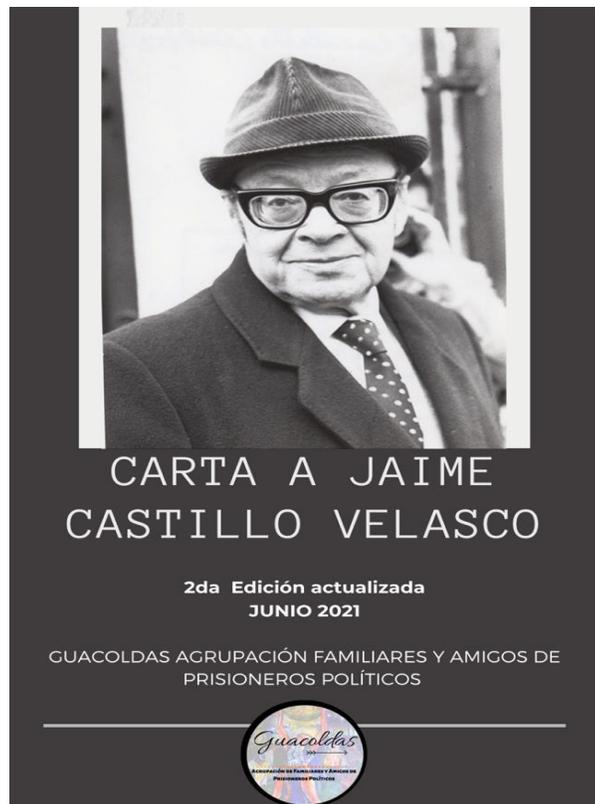
Don Jaime, de su consideración:

La Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas, le escribe la presente misiva para invitarlo a reflexionar sobre ciertas concepciones fundamentales para el bienestar de la sociedad. El sentido y propósito de este ejercicio, es colocar en tensión esos mirares esenciales para la vida humana - que usted expresó como un ferviente defensor de los Derechos Humanos -, con la realidad actual de la Prisión Política en el contexto del Estallido Social y por supuesto, con la finalidad de allanar caminos, concretar voluntades y materializar soluciones al respecto.

1.- Creemos necesario partir esta reflexión acudiendo a los fundamentos conceptuales y mirares históricos que dieron el origen al proceso de transito de la Juventud Conservadora hacia la Falange y luego a la creación de la Democracia Cristiana, cuyo nacimiento se proponía instalar en la sociedad chilena una posibilidad de vida distinta para su población, amparada en afirmaciones provenientes de las corriente social cristiana -nacida al calor de lo que significó en el mundo eclesiástico la encíclica "Rerum Novarum" del Papa León XIII -, que si bien respondía a parámetros establecidos por la Iglesia Católica, procuraba tener un trasvasije societal de carácter laico para extenderse en los diferentes planos de la sociedad de mediados del siglo XX. Había una necesidad de esos sectores de concretar una mirada más progresista para la sociedad.

Apuestas que se dan en un siglo (a esa altura) bastante convulsionado, que venía saliendo de una guerra mundial, que atentó contra la vida de la humanidad con los genocidios, los campos de concentración, por la utilización de la población civil como escudo y/u objetivo militar directo etc. donde los demócratas del mundo asistieron para colocar un punto de inflexión indiscutible e incuestionable para que hechos de esa gravedad no volvieresen a repetirse nunca más en la historia humana, concretándose en la Carta Universal de los Derechos Humanos, la cual rige hasta el día de hoy.

Como usted sabrá de sobra pero que nunca es malo recordar, la falange y posteriormente la Democracia Cristiana van tomando vida en una escena latinoamericana y de país particular, donde entre medio de la migración del campo a la ciudad producto de las precarias condiciones y de las legítimas expectativas de vida del campesinado, el triunfo de la Revolución Cubana que marca un punto de inflexión en la historia de nuestras tierras y del mundo completo - particularidad que hasta sus detractores le han de reconocer-, las exigencias de una vida mejor van copando las escenas políticas



Si bien sabemos que usted tenía una valoración distinta sobre lo ocurrido y del impacto de los sucesos históricos en la mayor de las Antillas, es innegable que eso irradió al mundo en general, a sus pueblos que vieron la posibilidad real y palpable que la vida podía ser distinta y mejor, que los destinos no tenían por qué estar decretados, dados ni configurados por designios con intereses fuera del marco de la vida misma de los Pueblos. Situación, termostato que también fue siendo amplificado aún más, producto de los ejemplos que fueron dejando los fieros combates dados por las voluntades populares y campesinas en un Vietnam que nunca permitió la injerencia internacional en sus cotidianidades ni menos las procedentes del Imperialismo Norteamericano.

Entre medio de toda esta convulsión social, de generación de ambiciones legítimas de vidas, envueltos en una transformación significativa de la ciencia, con el hombre llegando a la luna, es que nuestro país también comienza a vivir transformaciones profundas y procesos históricos únicos en la época moderna. Es en ese marco histórico donde una corriente social cristiana vive su propio tránsito, tratando de involucrarse en los acontecimientos ocurriendo para erguirse como una alternativa de cambio desde una óptica más moderada y de velocidades más paulatinas. Es así como va tomando cuerpo la materialización de esta alternativa social cristiana, la cual funda a la Democracia Cristiana en 1957.

En el histórico documento “El A.B.C de la Democracia Cristiana”, de 1962, se sostenía que la Democracia Cristiana: “(...) pretende instaurar un régimen político, económico y social, en el cual el hombre alcance la plenitud de sus derechos humanos y sociales. La Democracia Cristiana aspira a sustituir el sistema capitalista por otro carácter comunitario”.

En el mismo documento, el partido se autodefine como un partido político de inspiración humanista y cristiana, y de vocación popular, que aspira a construir una sociedad libre, justa y solidaria. Dentro de los principales valores que sustentan el ideario del humanismo cristiano podemos encontrar: la defensa de los derechos de la persona; la promoción del bien común; la familia como la comunidad básica de la sociedad; la comunidad como ámbito solidario de personas; el Estado social y democrático de derecho; el fortalecimiento de la sociedad civil y el sentido de una economía humana”.

Si bien podríamos discutir ciertos aspectos de estas definiciones fundamentales de partida de la Democracia Cristiana, nuestra intención el día de hoy es acudir a ellas, traerlas al presente no con la intención evaluativa si fueron o no materializadas en el transcurrir del tiempo por la DC - eso se lo dejamos a la historia -, más bien acudimos a ellas para resaltar el sentido de humanismo presente en estas afirmaciones, donde coloca al ser humano en una primera prioridad del desarrollo de la historia, por consiguiente la necesidad de sus derechos humanos como una prioridad insoslayable .

2.- En ese sentido, creemos fundamental recurrir también a la impronta de Jacques Maritain en la historia del Humanismo cristiano, quien fundamenta una praxis concreta al respecto, que se va adaptando a los contextos históricos determinados siempre propagando los valores y cultura del cristianismo, pero no necesariamente siendo participe directo de la religión católica. Ese salto que, si bien no nos interpreta, si lo encontramos como significativo en los procesos históricos de nuestro país, sobre todo - y como se diría en los tiempos actuales - por su enfoque de Derechos, que como verá más adelante, es el sentido fundamental de la presente misiva.

Maritain, filósofo de esencia tomista, cumplió un rol destacado en los énfasis de los Derechos Humanos, en su extensión de su declaración post segunda guerra mundial y sobre el cual el día de

hoy queremos reflexionar sobre algunos tópicos que propone, reconociendo de partida que no nos hemos dedicado al estudio acucioso de sus postulados.

La consideración de los Derechos Humanos como derechos naturales/derechos positivos, impronta propia de su esencia cristiana, no tan solo genera una concepción de una nueva democracia sino que sobretodo - desde nuestro parecer - conceptualiza al humano como un ser inteligente y libre, lo que pudiese ser considerado de Perogrullo pero que es de carácter esencial para definir las razones de porque el ser humano en su rica diversidad, es objeto de Derechos Humanos. Gramsci, también desde una reflexión sobre el ser humano pero desde una óptica de clases y no como derrotero en los Derechos Humanos sino que más bien desde una comprensión cultural, es decir, más amplio, llega a una conclusión similar que sintetiza en la imagen potente de que el ser humano es un intelectual por esencia, porque en él cohabita un sentido y comprensión del mundo, de su experiencia y de su relación con la materialidad, piedra angular de la filosofía de la praxis. El reconocimiento, en definitiva, de la inteligencia y del sentido de la libertad del ser humano, es decir un hombre pensante y capaz de definir y elegir sus destinos es un fundamento que al verse interrumpido, reprimido en su hacerse trastoca evidentemente sus derechos fundamentales.

A su vez, la consideración que realiza Maritain nos habla de una igualdad entre los seres humanos, que la define como una naturaleza idéntica para todos los hombres, implicando esto que se admite que hay fines acordes a su naturaleza, los mismos para todos, los cuales deben ser asegurados, en otras palabras, está hablando del principio de igualdad, indistinto a su condición de experiencia mundana. *“Esto quiere decir –añade– que hay, en virtud de la propia naturaleza humana, un orden o una disposición que la razón humana puede descubrir, y según la cual debe obrar la voluntad humana para acordarse a los fines necesarios del ser humano. La ley no escrita, o el derecho natural, no es otra cosa que esto”*¹

La consideración del hombre como objeto de Derechos Fundamentales, ha de ser entendida a su vez, como un principio indudable a su esencia como tal, es decir, le otorga un sentido de dignidad a la existencia de la especie, definiendo a los Derechos como un fin en sí mismo en su condición de inteligencia y libertad, por lo tanto, lo aleja de definiciones más bien de ser un medio. El hombre por serlo ya debiese tener garantizado sus derechos fundamentales, los cuales por ser de carácter ontológico nunca debiesen perecer.

Como verá, nos hemos ido por el lado de resaltar el epílogo de la reflexión de Maritain, saltándonos la extensa argumentación que presenta respecto a la relación indisoluble entre Derechos del Hombre y la ley natural, porque como bien supondrá, no es intención nuestra de librar debates entre paradigmas metafísicos y materialistas. Sin duda que sería interesante dialogar sobre aquel vértice fundacional de la filosofía, pero lo que nos convoca principalmente hoy es lo relativo a ubicar puntos de encuentros para focalizarnos más bien en la temática que queremos allanar en su solución, siendo para allá para donde nos dirigimos.

Pareciera ser que este consenso transversal referente a los Derechos Humanos, sea a partir de las consideraciones y concepciones de mundo que se quiera, en su trasvasije en el plano cotidiano de la política va perdiendo sustento en lo que refiere a su noción de principios elementales para el buen vivir de las sociedades. Persiste la dicotomía, con características de aberración entre los postulados de los Derechos fundamentales y su aplicabilidad en las cotidianidades de las sociedades. Pareciera ser que aún perdura la intención de reducir a los tratados y convenciones que después del '48 fueron en la dirección de normar lo dispuesto, en una declaratoria sin

¹ MARITAIN, J.: Los derechos del hombre. La Pléyade, Buenos Aires, 1972, p.7.

trasfondo y sustento en el Imperio del Derecho. No se ha podido instalar con fuerza aún el respeto de los Derechos Humanos desde la institucionalidad democrática en varias partes del mundo, entre ellas nuestro país. Luego volveremos sobre este asunto.

3.- Como se lo dijimos a finales de la década de los noventa e inicio del nuevo siglo - este de ahorita de empezares convulsionados -, nuestras diferencias de concepciones, de mirares y recorridos con usted eran y son grandes. La historia ha de conocer en algún momento ese breve pero intenso intercambio epistolar que sostuvieron nuestros familiares y amigos Prisioneros de la Cárcel de Alta Seguridad con usted. Aquel campo de concentración inventado por la Democracia para intentar reprimir las justas ganas de transformación de la vida de millones y que con el tiempo, mientras se caía a pedazos su espinazo disciplinario fundamental, sus otrora constructores - no tan sólo de su edificación material sino que también de la implementación de represión bestial - concluían que había sido un “error” las consideraciones jurídicas desplegadas para la persecución de la subversión chilena, como lo hiciera su correligionario Francisco cumplido, eso sí, esto después de una década de prisión en condiciones atentatorias de los derechos humanos.

En esos tiempos fuimos en búsqueda de usted, en su rol de Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, aquel organismo creado por usted mismo en los tiempos de dictadura y que resistió hasta al último aliento dictatorial con éxito para luego buscar su lugar en el período de Democracia. Fuimos en búsqueda de usted por su estampa, reconocida por moros y cristianos, de defensor de los Derechos humanos. Esa búsqueda la hicimos a nuestro estilo, tan protagónica de esos años noventero y de comienzos del siglo XXI y hoy alejadas de nuestras cotidianidades...nos tomamos las oficinas de la Comisión Chilena de Derechos Humanos para involucrarla, para involucrarlo a usted en la justa Batalla que libramos por la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de esos tiempos. Usted realizó el gesto, ese también tan ajeno al mundo de la política en los escenarios actuales, no porque tuviera simpatías políticas con los(a) Prisioneros(a) - consideración mutua - sino porque vio en esa realidad una clara atentatoria contra los Derechos Fundamentales y que a cualquier discípulo de Maritain o del Humanismo Cristiano en sus nuevas versiones, hubiese intervenido simplemente porque lo que estaba en juego eran esos principios irrenunciables que mencionábamos más arriba y que indistinto de sus fundamentos filosóficos, usted los transformó en ética y necesidad inquebrantable de justicia.

Su muerte le impidió ver el epílogo de aquella Batalla descomunal de dignidad, que al final se transformó en una victoria, no tan sólo porque aquellas vidas le doblaron la mano al destino y a las penas del infierno decretadas (obteniendo su libertad cuando había mentes obtusas que procuraron siempre a que muriesen en la cárcel) sino que también porque se hizo justicia.

4.- Pareciese que aquella afirmación que sostiene que la historia es circular y que siempre se vuelve a ciertos puntos pero de forma distinta y con experiencias acumuladas, es bastante cierta. El justo derecho a la manifestación, de legítimas decisiones de luchar por una vida distinta y mejor y de materializar los derechos que tiene la población, se ha vuelto un grito de masas desde los acontecimientos del 18 de octubre de 2019 en adelante. Malestares generalizados y producto de 30 años de un andar que ha postergado reiterativamente las posibilidades para que la vida sea un asunto pleno y de esperanzas alegres. Las desigualdades en vez de ir en retiro se han ido profundizado, los contrastes y contradicciones sociales son evidentes y en todos los planos de la sociedad, la corrupción sistemática e institucionalizada ha ido mermando severamente las legitimidades democráticas tomando tonalidades de fracturas irreparables, las oportunidades ciertas para que las condiciones de vidas de millones se vean notoriamente mejoradas han caído en una pausa de años...todo eso se fue juntando, todo eso fue tomando características de rebeldía

diversa las cuales todas convergen en un grito de no más, de no más migajas y de querer justicia y dignidad.

Seguramente usted tendría otra apreciación de lo abierto en el país desde el 18 de octubre, que está en sintonía directa con lo ocurriendo en América Latina en general. Usted llegaría a otras conclusiones, a otras explicaciones de las razones y de la raíz de lo que se ha venido configurando en nuestro país. No obstante que su mirada sería distinta, creemos que su estampa de vida consecuente como defensor de los derechos humanos y de los principios fundantes de ese A.B.C del 62', su altura humanista cristiana hubiese puesto su atención en las vulneraciones y en los más desposeídos del país, lo que hubiese conllevado a un entendimiento de lo sucediendo con el ánimo de resolverlo desde un enfoque de derecho y no como ha sido la tónica de estos últimos 17 meses, donde las respuestas a las exigencias populares han sido exclusivamente en la dirección de la represión extendida contra el Pueblo de Chile. Sin duda que su respuesta frente a los hechos no hubiese sido la que ha tenido el Sr. Micco dirigiendo el INDH donde se ha negado en reconocer lo evidente y que la comunidad internacional en coro le ha repetido al Estado de Chile, que en tiempos de revuelta se han violado sistemáticamente los derechos humanos de la población, esos mismos que Maritain propulsó, defendió y que dejó instaurado como uno de los principios incuestionables del Humanismo Cristiano.

Si don Jaime, la institucionalidad de los Derechos Humanos de nuestro país no ha estado a la altura de los acontecimientos, no ha dado el ancho para las presentes circunstancias y se ha escudado en excusas burocráticas, sólo siguen en pie, esos espacios que desde la marginalidad de la institucional se han resistido a desaparecer. Violaciones, abusos sexuales, mutilaciones, detenciones irregulares, abuso policial, prisión política etc. han sido el guion elegido como respuesta a las exigencias de una vida distinta y mejor para millones. Escopetazos en vez de corregir las desigualdades de la educación, lumazos en vez de atender con urgencia el paupérrimo sistema de salud que en vez de salvar vidas se ha transformado en lugares donde la muerte es un asunto cotidiano, Prisión en vez de atender y mejorar las precarias condiciones de vivienda en que vive las grandes mayorías del país, así es, aunque usted no lo crea en pleno siglo XXI las vidas siguen habitando en precarias casas, en campamentos y en situación de allegados eternamente, etc.

5.- La concepción de democracia imperante en casi la totalidad de países de América Latina y el Caribe, proveniente desde la regencia del norte como verdad absoluta y única para la organización de las sociedades, está viviendo su epílogo, está sumergida en una severa e irreparable crisis de legitimidad y hegemónica. Los pueblos de la América Morena hemos venido en un progresivo desborde de las escenas nacionales, coincidiendo tanto en el momento histórico como también en las profundidades de las movilizaciones populares y campesinas que dirigen su foco de atención hacia el modo de vida que ha imperado por más de tres décadas en el continente, simplemente no queremos seguir viviendo en las lógicas de adoración a los mercados, que mutila la esperanza, devasta nuestros hábitats y que atenta de forma cotidiana contra nuestros derechos fundamentales como seres humanos.

Uno de los símbolos más contundentes de esta bancarrota ética y moral de la democracia, se ubica en los hechos acontecidos a principios de este año en el Capitolio del Imperialismo, siendo lo más curioso que los protagonistas de aquello fueron los sectores más recalcitrantes del fascismo. Más allá de lo meramente ocurrido en ese ícono de la democracia perfecta - o al menos así la ofertan al mundo - , el capitolio se ha transformado en el símbolo de la debacle democrática en el continente, no sólo agigantando las posibilidades ciertas de los pueblos en sus luchas por una vida

distinta y mejor sino que también para que el capitalismo profundice sus procesos de mutación hacia horizontes de inclusión y de aspectos más verde y ciudadano.

Don Jaime, señalamos este punto para tenerlo presente como referencia en lo relacionado con lo ocurriendo en nuestro país. Por angas o por mangas Chile está viviendo un proceso de transformación que independiente de su decante - sabemos que aspiramos a mundos totalmente opuestos - es siempre necesario fijar la atención en el efecto que estos procesos tienen en los Derechos Humanos.

La Democracia chilena está sumergida en esta crisis profunda, donde se ha hecho evidente la relación inherente entre política y negocios, de una democracia desde y para las élites, que se defenderá a más no poder, inclusive a costa de trastocar sus propios principios fundantes. Un claro ejemplo de estos procesos quedan reflejado en anticuada y medieval justicia chilena, donde sigue primando matices ideológicos por sobre el sentido mismo de la justicia, la Prisión política de la Revuelta da cuenta de aquello.

6.- Dentro de todo este cuadro descrito sintéticamente y que es el tema que hoy nos convoca a escribirle, se ha configurado nuevamente la Prisión Política, una prisión cuantiosa, de miles como nunca antes vista y que inclusive incluye a menores de edad. Las cifras oficiales, provenientes desde la misma fiscalía nacional (en noviembre diciembre de 2019) hablan que más de 2500 personas han quedado en Prisión Preventiva por algún hecho imputado en el marco del estallido social, que si bien a la fecha de publicación de la presente misiva ha bajado la cantidad de jóvenes en prisión efectiva - ya sea por condenas en medio libre, absolución y/o cambios de medidas cautelares, no hay que perder de vista esta cifra abrumadora que solo tiene un símil comparativo con la dictadura militar. Usted sin duda hubiese estado preocupado por este retroceso democrático evidente, no le serían ajenas esas realidades pero sobre todo su mirada estatista también estaría muy en alerta en el evidente daño que esto significa para el Estado de Derecho, en el revés significativo para la misma democracia. Permítanos hacer una descripción más extensiva de lo que ha venido ocurriendo con la Prisión Política abierta desde el 18 de octubre en adelante, ya que aquí esta lo medular de esta misiva:

A.- El Estado de Chile por ejecución u omisión, ha dañado severamente el Estado de Derecho. El correlato de ejecución u omisión se explica de la siguiente manera: El Ejecutivo ha desplegado una respuesta represiva contra las manifestaciones donde ha instalado la figura de un “enemigo interno”, la cual en su persecución - una verdadera cacería de fantasma - ha hecho uso indebido del Derecho, lo cual el Poder Judicial ha concedido con beneplácito y el Poder legislativo no ha hecho uso de su rol/obligación de fiscalizador, se ha omitido.

Esto ha conllevado lo siguiente:

* Se ha trastocado la independencia de los Poderes del Estado: El Ejecutivo se inmiscuido en los asuntos propios del Poder Judicial, a través de querellas por leyes de contexto (por ejemplo, la cuestionada ley de seguridad del Estado), desproporcionadas en relación con los hechos imputados y siendo que el ordenamiento legislativo actual cuenta con los presupuestos jurídicos necesarios para atender los delitos que se han imputado en el marco del estallido social. El involucramiento del Ejecutivo en los procesos judiciales tiene como motivación la persecución política, para establecer un castigo ensañado y ejemplificador para el conjunto de la población, nada más ajeno a la justicia.

* La presión efectiva e indebida del Ejecutivo en el Poder Judicial como forma de persecución e intencionalidad política, ha trastocado el principio de la igualdad ante la ley. El Poder Judicial al conceder las querellas que quiera el ejecutivo usa sus herramientas facultativas de poder para impedir que los procesos judiciales sean dentro de un marco de “normalidad”, creando un vacío de excepcionalidad, lo que hace que los procedimientos de justicia se vean alterados, dando paso así a vicios y aberraciones procesales, lo que impiden que se garantice como lo estipula la carta magna de Chile, el “debido proceso”.

B.- Cuando se menciona que en los últimos 17 meses se ha decretado Prisión Preventiva para más de 2500 personas en el contexto de manifestaciones del Estallido Social, a los demócratas y defensores de Derechos Humanos genuinos se les debiese encender las alarmas de forma inmediata. Es un número de personas, que por sí sola llama la atención y que, al momento de indagar de sus causales, salta de forma inmediata que se ha invertido la lógica y concepción de manera arbitraria de lo establecido por el Código Procesal Penal de nuestro País. La Prisión Preventiva, en los casos de las manifestaciones de los estallidos sociales, ha dejado de ser la excepción como lo indica el Código Procesal Penal para pasar a establecerse como la regla.

C.- El Derecho ha perdido su condición objetiva para dar paso a las interpretaciones, juicios de valor y definiciones desde el punto de vista subjetivo. En los procesos judiciales en razón a Derecho, la “prueba” es fundamental, la cual tiene que presentar las características de objetividad, de cientificidad y que para la toma de cualquier decisión judicial, tiene que ser de tal grado de comprobación que no puede dejar duda alguna. Le vamos a mencionar un ejemplo dentro de muchos, para sostener que la prueba ya no es conceptualizada como tal.

En muchas de las audiencias de formalización, las policías han utilizado pruebas que no tienen ni el más mínimo respaldo de objetividad, no son demostradoras de nada y carecen de carácter científicos. Los persecutores, en este caso los abogados del Ministerio del Interior y Seguridad Pública hacen uso de una sobre argumentación para hacer encajar sus propósitos con las pruebas- lo que no se logra -, recurriendo a afirmaciones de índole subjetivo y de valoración ideológica respecto a los hechos acontecidos. Le recomendamos que pueda revisar las grabaciones de las audiencias por ejemplo- de las audiencias de los incendios en las estaciones de metro. En ella podrá ver un patrón calcado entre audiencia y audiencia, siendo que los hechos son distintos como también las circunstancias jurídicas pero el argumento es el mismo, una valoración subjetiva sobre el orden público al cual se le otorga una significancia -no legal- de lo que significa el metro para la sociedad.

Procesos judiciales orquestado desde La Moneda con una ofensiva desmedida en lo comunicacional y en donde es constante la difusión del Ministerio del Interior. Pero resulta Don Jaime, que aun teniendo esa cobertura sin paragón en las formalizaciones de los incendio de estaciones de metro, donde hay gente que ha estado en Prisión preventiva por más de un año en situaciones de máxima seguridad...el epílogo de los procesos judiciales ha terminado con absoluciones en algunos casos y en otros con penas muy menores a las difundidas públicamente y no privativas de libertad. Es decir, el caso de los incendios de estaciones de metros que eriza a moros y cristianos por la consternación mediática que se le ha dado, se ha transformado justamente en uno de los talones de Aquiles más evidente de la aberración del debido proceso dejando en evidencia que el espinazo argumentativo del Ejecutivo ha quedado por completo trizado.

7.- Hoy asistimos a una profunda disociación entre la ética y la política, lo que afecta el sentido y espíritu del noble oficio de la política, quedando reducido éste a un asunto efímero. Hace unas

décadas atrás, se comprendía a la política como una instancia de servicio público, de voluntades que estaban orientadas a dejar lo mejor de sí para que las sociedades fuesen siempre mejores. Aquel oficio, que se fundaba en las apreciaciones y acciones desde y para la ética, ya no es tal, quedando como el mero ejercicio del poder por el poder, perdiendo sus sentidos colectivos y quedando reducido a ámbitos y aspiraciones individuales.

La política, el mundo de la política al carecer de este requisito esencial, se ha distanciado de las cotidianidades de la población, hay una fractura evidente y en vez de enmendar por parte de la política, se profundiza día a día más esta grieta entre población y la política

La política ha quedado reducida al actuar para asegurar siempre posiciones inminentemente electorales, por lo tanto, toda acción se transforma en un asunto de cálculo político, de conveniencia electoral. No hay procesos, no hay concepciones de país en disputas y en debates, en el aquí y ahora la preocupación es la alternancia, los escaños etc...prima los propósitos individuales por sobre lo colectivo.

La defensa de los Derechos Humanos no es ajena a esta lógica imperante en el ahora, está atrapada en dimensiones de empresas con cálculos efectistas más que de una defensa desde un sentido ético de justicia, que si no logra desbordar los escenarios no logra captar la atención y necesidad de resolución por el mundo de la política, que va brincando de tema en tema, pero sin ninguna capacidad de generar procesos, sino que más bien dejando una estela de enunciados sin trasfondo. Situación compleja y más aún cuando se trata de vidas, de violaciones a los derechos humanos etc. donde lo que debiese primar siempre es el sentido ético de justicia y principios universales de defensa de los derechos, ambos aspectos parte de la declaratoria del Humanismo Cristiano.

8.- Desde nuestra concepción de mundo, donde prima lo justo, la dignidad y la necesidad de cambio, nos hemos venido enfrentando a este escenario del todo adverso. A pocos días de iniciada la revuelta en Chile, iniciamos una Batalla por la Libertad, la cual ha vivido diferentes momentos, énfasis y que ha sido de un andar de intensidad inédito posible sólo desde la consecuencia inquebrantable de perseguir lo justo y amparada en el digno anhelo de libertad.

Hace un año le escribimos una primera carta, con casi los mismos fundamentos conceptuales presentes en la misiva que le enviamos hoy pero con la diferencia de contexto. Hace un año estamos metidos en la generación del precedente necesario para la articulación de voluntades que apuntase hacia una solución política definitiva. Estamos embarcados en que se pudiese cambiar la medida cautelar de Prisión Preventiva por una menos gravosa para los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta en el contexto de feroz pandemia.

En agosto del año pasado, teniendo un piso mínimo ya establecido y asumiendo que el capítulo de la Batalla por la libertad del cambio de medida cautelar había terminado, nos embarcamos de lleno en la exigencia de una solución política inmediata a la prisión política de la Revuelta. Es así, que en el octavo mes del año pasado, ya estábamos debatiendo en nuestra intimidad y haciéndolo público sobre las posibilidades reales de luchar de frentón por un indulto o amnistía.

Todo este debate se fue ampliando, abriéndose puertas concretas a partir de la insistencia, extensión y cotidianidad de la protesta popular por la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. En diciembre del 2020 la batalla por la libertad logra que un grupo de Senadores de la República ingresen un proyecto de ley de indulto general para liberar a los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. Dicho proyecto ya fue aprobado por la Comisión de DDHH y la Comisión

de Seguridad del Senado, estando en la actualidad a la espera para ser ingresado en la Comisión de Constitución de la cámara alta.

Las aguas del escenario nacional se han visto agitadas producto de la posibilidad cierta que esta Batalla termine con la libertad más temprano que tarde, nadie ha quedado indiferente en establecer su posición al respecto y todo mezclado en un particular momento de candidaturas presidenciales.

Es en este contexto que el humanismo cristiano debe dar un paso adelante hacia la concreción de una manifiesta voluntad política, la que ha sido pública pero que tiende a quedarse en las ambigüedades en la espera de la configuración de los escenarios políticos, lo que simplemente no puede ocurrir. Lo ético no puede quedar al suspenso por cálculos políticos, simplemente lo justo tiene que ser y ya, independiente de su correlato con las elecciones y otros tipo de apuestas.

9.- Don Jaime, volviendo al punto de inicio de esta misiva para redondear nuestros propósitos, hoy acudimos a usted porque queremos acudir a los principios fundantes del Humanismo Cristiano, concepción de mundo que no compartimos como filosofía de vida pero que si ha de reconocer su rol en lo referente a los Derechos Humanos. Asistimos ante usted para que su espíritu y consecuencia como defensor de los derechos fundamentales de la humanidad primen en el escenario nacional, para que la reflexión de Maritain tome sentido en el dificultoso momento en que se encuentra nuestro país, donde el flagelo propio creado por el Covid-19, se fusiona con la violación sistemática de los Derechos Humanos, poniendo en peligro a la vida. Nuestro llamado para usted es el llamado hacia la justicia, hacia la necesidad de la comprensión ética de las cosas, para que el Estado de Chile asuma su responsabilidad en los escenarios creados y como tal sea propulsor de la concreción de soluciones efectivas a las aberraciones.

Don Jaime, las elecciones están a la vuelta de la esquina. Ese escenario es gravitante en el presente no desde el sentido de discusiones respecto a concepciones de sociedad, sino que los posicionamientos políticos comienzan en sus énfasis electorales. Vienen las primarias y luego también las presidenciales, aquello ajeno aún para las cotidianidades de millones ya está muy presente en el mundo de la política, expresión de la falta de encuentro entre la política y el sentido común. La política al no hacerse responsable de lo mismo que ha generado (por ejecución u omisión) está creando un problema aún mayor, que es la profundización del quiebre del Estado de Derecho, La política en su afán de escaños, de mirada y efectos inmediatos, obvia una mirada de más largo aliento y de carácter estatista. Nadie que se defina como demócrata puede pensar gobernar con una violación sistemática de los derechos humanos abierta, nadie puede pensar en gobernar con una de las Prisiones Políticas más cuantiosas del mundo. Aquello no tan solo es una aberración, sino que es una imposibilidad ética, contradicción que comienza hacerse evidente como por ejemplo en las últimas elecciones de mayo donde sólo concurrió el 41% del padrón electoral a votar, una derrota descomunal e histórica de la democracia. Situación que ya se tomó el escenario nacional, es gravitante y que atrae las miradas críticas de la comunidad internacional, que no tan sólo se quedan en los cuestionamientos sino que se pueden tomar que afecten inclusive la economía nacional, ese es el efecto real de la presión internacional que va en ascenso.

Comúnmente terminamos nuestras misivas con un conjunto de exigencias y solicitudes, en esta oportunidad no será así, debido a que el sentido de esta carta es más bien el llamado a la generación de un ambiente ético de justicia y por demás, la política sabe con creces cuales son las soluciones para esta problemática, saben de las exigencias. Sólo reiterar la necesidad que la voluntad política expresada públicamente hacia la aprobación de una solución política, por parte

de la oposición, entre ellas las del Humanismo Cristiano, dejen su ámbito de ambigüedad y pasen a la brevedad a su concreción. Está en ellos(a) el mantener un estado de las cosas en el campo de lo efímero o de girar hacia la ética.

Guacoldas
Junio del 2021

MEMORIAS RESISTENTES, MEMORIAS SOLIDARIAS

CICLOS DE CONVERSATORIOS

PRISIÓN POLÍTICA

LUNES 07 DE JUNIO

19:00 HORAS

MODERA: AXEL CARO
RED DE SITIOS DE MEMORIA

EXPONEN:

RUBÉN RIVAS
GUACOLDA

VERONICA SANTANA
EX NIDO 20

TERESA MONARDES
AGRUPACIÓN POR LA MEMORIA
HISTÓRICA PROVIDENCIA - ANTOFAGASTA

 [WWW.FACEBOOK.COM/REDDESITIOSDEMEMORIA](https://www.facebook.com/reddesitiodesmemoria)



"PROYECTO APOYADO POR SEREMI RM. MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO. RES EX N°2270. 10.11.2020.
UNIDAD DE CULTURA, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS. CONVENIO CON CORPORACIÓN 3Y4 ALAMOS"

Carta entregada al INDH en Concepción

INDH Biobío

Carolina Chang

Jefa Regional

Como familiares de prisioneros políticos de la revuelta social de Octubre de 2019 y como organizaciones por la libertad, antes que todo le saludamos respetuosamente.

En segundo lugar queremos a través de esta carta abierta compartir con usted y a través de usted al INDH en general, una reflexión que nos preocupa enormemente. Entendemos que el Instituto Nacional de Derechos Humanos existe con una finalidad que consideramos importante, promover y proteger los derechos humanos, sin embargo y en base a ello nos preguntamos ¿Cuál es la opinión de esta institución frente a los procesos de prisión política que han enfrentado cientos de jóvenes, menores de edad y adultos?, vemos con preocupación que con el paso del tiempo y en el escenario actual de la posibilidad de Ley de Indulto General, esta institución no ha manifestado públicamente ninguna postura respecto a una realidad que aqueja a muchas familias.

Hace unos días el Presidente Sebastian Piñera apareció en la televisión declarando que en Chile no existe la prisión política, así mismo lo han hecho otros diputados y senadores; no hay personas presas por sus ideas dicen para confundir, sin embargo una persona presa solo por sus ideas es un preso o presa de conciencia y sabemos bien que esto no es lo mismo que la prisión política.

Para nosotros, padres, madres y amigxs de los encarcelados y encarceladas la prisión política incluye la acción de protesta y está relacionada inequívocamente a los derechos humanos. Varios son los organismos y políticas internacionales que hablan del cómo definir o no la prisión política, sin embargo acá hablaremos desde nuestra experiencia y dejaremos planteadas algunas de nuestras inquietudes, ¿Cómo pueden no hablar de prisión política cuando en las detenciones de quienes hoy son condenados o imputados se ejercieron con violencia desmedida, tortura y/o abusos? ¿Cómo pueden decir que no hay prisión política cuando no se respetan las garantías fundamentales en los procesos judiciales y de detención que la actual constitución consagra, la integridad física y psíquica de una persona? ¿Cómo pueden negar la prisión política cuando se obtienen declaraciones bajo tortura? ¿Cómo justificar los tiempos inapropiados de prisión preventiva para casos que tendrían penas menores que los muchos meses de encierro? ¿Cómo justificar que se está sentenciando a jóvenes sin pruebas suficientes y con pruebas científicas como la de hidrocarburo negativo? ¿Cómo pueden decir que no hay prisión política, cuando más allá de todo protocolo de gendarmería en cuanto a derechos humanos se mantuvo a jóvenes incomunicados de sus familias por tiempos prolongados?.



Pero eso no es todo, en nuestro país, un informe del año 2005 de la Comisión de Prisión Política y Tortura da algunos criterios para establecer cuando podemos hablar de prisión política, algunos de esos criterios en los casos de nuestros familiares se cumplen, pero esto deberían ya saberlo, pues imaginamos conocen mejor que nosotros y nosotras los muchos informes nacionales e internacionales de esta materia.

Este estado ha violado los derechos humanos de quienes se manifestaron desde Octubre del 2019, no solo los

detenidos y procesados, sino de muchos y muchas más, tampoco para esas personas ha habido una respuesta, siendo la impunidad una constante, se ha utilizado la prisión preventiva como condena anticipada, se ha decretado prisión preventiva a detenidos por desórdenes públicos ¿Como es esto posible? y se han imputado cargos desproporcionados a las acciones de los y las manifestantes que no guardan relación con los hechos realmente ocurridos, todo esto en un marco de protesta social y deslegitimidad del actual gobierno, ¿Cómo pueden no declarar que en Chile existe la prisión política desde el Instituto Nacional de Derechos Humanos?.

Creemos que el motivo de esta carta queda implícito en lo anterior, sin embargo lo explicitamos: Es de suma urgencia que esta institución tome una postura frente al debate actual, que declare la existencia de la prisión política y la necesidad de una salida política para ella, de no ser así el objetivo de este organismo es solo una ficción descriptiva de una Institución más al servicio de un Gobierno de turno y no de los Derechos Humanos.

Sin otro particular y esperando una respuesta se despiden:

Red de familiares de los 11 presos políticos de la UdeC

Colectivo de amigos y familiares no más presxs por luchar

Unidas Contra la Impunidad

Grupo de amigos y familiares, Guacoldas.

Concepción, 4 de junio del 2021



Declaración Protesta Popular 17 de junio

Por la aprobación inmediata del indulto general

Las Agrupaciones de familiares y amigos de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta abajo firmantes, convocamos al Pueblo de Chile, a la comunidad nacional e internacional:

1.- A protestar el próximo 17 de junio, como y donde se pueda, por la aprobación inmediata del Indulto general para la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. El proyecto de ley, que ya fue aprobado en la Comisión de Derechos Humanos y de Seguridad del Senado entra ahora a la Comisión de Constitución y es imperativo que pase lo antes posible a sala para su votación. Los tiempos y ritmos de su tramitación tienen que adquirir las velocidades de la exigencia puesta por el Pueblo de Chile lo que sólo se logra a través de una presión efectiva, cotidiana y extendida por todo el territorio nacional. Hoy más que nunca, urge que las voluntades de esta digna, justa y ética batalla, nos congreguemos para apurar su tramitación para que la libertad abrace la calle más temprano que tarde.

2.- A que se manifieste el rechazo categórico ante la posibilidad real que Piñera pueda vetar la tramitación y promulgación del proyecto de ley del indulto general. Aquel instrumento que tiene el ejecutivo a la mano, debe ser anulado completamente desde la calle y territorios del país. Sabemos que la exigencia es una de las necesidades más sentidas y extendidas en el Pueblo de Chile, para lo cual la presión popular debe estar direccionada en su especificidad de aprobación del indulto general, la celeridad en su tramitación y la anulación de la facultad de veto presidencial. En el camino ya andado, ya no sólo basta con exigir la libertad en general, las voluntades crecientes y genuinas deben focalizar la presión en La Moneda y en el Congreso Nacional, es allí donde se puede resolver en la inmediatez la libertad.

3.- A protestar para que en las indicaciones que se le incluyan al proyecto de ley extienda su cobertura desde la fecha estipulada en la iniciativa legal hasta la fecha de su promulgación como ley, en razón que la revuelta jamás ha parado su andar desde octubre del 2019 y que muchos han caído en la cárcel por protestar por la justa liberación de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a). A su vez, ejercer la presión descomunal y necesaria para que lo que prime en el debate parlamentario sea el sentido y espíritu de una solución política para lo cual deben ser considerados la totalidad de delitos utilizados aberrantemente en las causas procesales de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, ningún prisionero(a) debe quedar fuera de esta solución.

4.- A que el conjunto de voluntades del Pueblo de Chile se manifiesten de forma categórica el próximo 17 de junio, que el poder sienta la presión efectiva y concreta del pueblo de esta exigencia. Llamamos a los territorios populares, al estudiantado popular, al mundo de la cultura y las artes y a los(a) trabajadores(a) de los sectores estratégicos de la economía del País (mineros, forestales, portuarios etc...) a movilizarse con todo el próximo 17 de junio, para que juntos como Pueblo exijamos la aprobación inmediata del indulto general.

5.- Acudimos una vez más a la generosidad ética de la solidaridad internacional para que se haga presente el próximo 17 de junio. El mundo tiene que saber que en Chile hay prisioneros(a) Políticos(a), entre los cuales se encuentran menores de edad y que se está batallando fiera e inquebrantablemente para su liberación inmediata. Que las embajadas y los consulados de Chile,

que las instituciones de derechos humanos y de derecho internacional, sepan de la presión necesaria que se ejerce para la libertad.

6.- A que el conjunto de organizaciones sociales, populares, culturales y políticas se sumen adhiriendo y convocando el presente llamado.

!!! 17 DE JUNIO PROTESTA POPULAR PARA LA APROBACIÓN INMEDIATA DEL INDULTO GENERAL!!!

- Organización de Familiares y Amigos de Presos Políticos de Antofagasta.
- Madres de Plaza Colón.
- Agrupación de Familiares de Prisioneros Políticos Santiago 1.
- Agrupación de Familiares de Prisioneros Políticos La Granja.
- Agrupación Guacoldas.
- Organización de Familiares y Amigos de Prisionerxs Políticxs (OFAPP)
- Grupo de Iniciativas por la Libertad de lxs Presxs Políticxs de la Revuelta.
- Grupo de Apoyo a Presxs Políticxs (GAPP)

4 de junio de 2021

17 de Junio

Protesta popular

POR LA APROBACIÓN INMEDIATA DEL INDULTO GENERAL

FRENTE AL VETO PRESIDENCIAL PROTESTA POPULAR

LIBERTAD A TODXS LXS PRESXS DE LA REVUELTA

GAPP Grupo de Apoyo a Presxs Políticxs

OFAPP Organización de Familiares y Amigos de Prisionerxs Políticxs

ORGANIZACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PRISIONEROS POLITICOS

FAMILIARES PRESOS POLITICOS SANTIAGO I

Guacoldas

POR LA LIBERTAD DE LOS PRESXS POLITICOS

MADRES DE LA PLAZA COLON ANTOFAGASTA

Indulto a los presos del estallido: ¿Cuál es el fondo de este debate?

El punto que fundamentamos es que el estallido dio lugar a todo este movimiento político que va a cambiar el país. Debíamos, entonces, tener una mirada como Estado, de renunciar a la acción punitiva, para facilitar la paz social. De lo contrario, podríamos experimentar el efecto de tener un proceso constituyente en marcha y, en paralelo, no tener esa paz social, al existir un sector de chilenas y chilenos que sientan que ellos contribuyeron, generaron y gatillaron este proceso constitucional y que, a pesar de todo eso, el Estado los persigue.

Francisco Huenchumilla
El Mostrador
1 de junio de 2021

A propósito del proyecto de indulto para los imputados del estallido social, iniciativa surgida de una moción de senadoras y senadores que inició su camino en la comisión de Derechos Humanos, continuó en la de Seguridad -siendo en ambas aprobada la idea de legislar-, y que continuará su trámite en la comisión de Constitución, se ha producido una gran discusión en la opinión pública y en los medios de comunicación. De tal manera, es de toda pertinencia aclarar y explicar este proyecto de ley, y en general este tema, desde sus distintas dimensiones y alcances.

Es necesario aclarar la existencia de esta institución jurídica en un contexto histórico. El indulto ya se aplicaba en tiempos de los romanos, cuando se producían revueltas, conflictos o guerras civiles. Esa facultad pasó a todos los reyes, desde la primera Edad Media, hasta la Edad Moderna, cuando se constituye el Estado territorial moderno; para luego llegar a los demás modelos de Estado que tenemos, todavía en el siglo XXI.

En Chile, la propia Constitución Política de 1980 reconoce la institución del indulto, y distingue entre indultos particulares e indultos generales; y es el Código Penal el que señala que el indulto, al

igual que la amnistía, es una forma de extinguir la responsabilidad penal.

En este contexto, la Comisión de Seguridad aprobó la idea de legislar. A este respecto, es conveniente tener presente que, en materia legislativa, existen dos instancias para discutir los proyectos de ley: la primera es la discusión en general, donde se discuten las ideas matrices del proyecto. No se entra al detalle; se resuelve si esa materia debe ser legislada o no. En cambio, la discusión particular, que viene después, entra en el articulado mismo, a las consideraciones jurídicas respecto de la naturaleza del proyecto, los alcances que tiene, los delitos que serían indultados, a qué personas se aplica, en qué tiempos se aplica, y otros pormenores.



Pero, desde la política, no nos podemos quedar en los aspectos meramente técnicos: tenemos la obligación, valga la redundancia, de ofrecer e implementar una mirada política. Desde los tiempos de la antigua Roma, los indultos tienen por objeto que el Estado renuncie a su acción punitiva para perseguir los delitos, en aras de buscar un objetivo superior, en este caso, la paz social. Se acepta entonces que hubo delitos, pero en virtud de esa paz social, el Estado renuncia a la facultad de castigar. Lo hace porque supone que hubo un quiebre, en la sociedad y su institucionalidad, y que ello generó el ambiente para que se produjeran dichos delitos.

Hemos sostenido que el estallido social es un hecho excepcional en la historia de Chile y que, por lo tanto, no es la normalidad. Estamos hablando de una situación de excepción, que debe ser abordada como tal. En Chile hemos tenido muchos quiebres institucionales, partiendo por la Revolución de 1891, donde hubo una Guerra Civil; las Fuerzas Armadas se dividieron, hubo muchísimos muertos y, por lo tanto, se alteró sustancialmente el sistema institucional. Después

de esa Guerra Civil hubo por supuesto amnistías e indultos, para buscar la reconciliación de los bandos en pugna. Lo mismo pasó después, en el golpe del año 1925, en el año 1931 y el año 1973. Y en el año 1978, Pinochet dictó una Ley de Amnistía -el problema es que, en esa Ley de Amnistía, los mismos que habían cometido los delitos se estaban autopercorlando-.

Pero acá, el estallido social del 18 de octubre del 2019, no fue hecho ni por las Fuerzas Armadas ni por los sectores políticos: el conflicto se suscitó por la movilización de sectores afectados por un modelo de sociedad que ellos sentían que los aplastaba, y que era desigual, opresivo. Este estallido social fue de tal naturaleza, que obligó a las fuerzas políticas a llegar a un acuerdo el 15 de noviembre, para hacer un proceso constituyente y redactar una nueva Constitución en Chile, algo nunca visto en los más de 200 años de República.

El punto que fundamentamos, para haber aprobado este proyecto en general, es que el estallido dio lugar a todo este movimiento político que va a cambiar el país. Debiéramos, entonces, tener una mirada como Estado, de renunciar a la acción punitiva, para facilitar la paz social. De lo contrario, podríamos experimentar el efecto de tener un proceso constituyente en marcha y, en paralelo, no tener esa paz social, al existir un sector de chilenas y chilenos que sientan que ellos contribuyeron, generaron y gatillaron este proceso constitucional y que, a pesar de todo eso, el Estado los persigue.

Es verdad que aquí hubo muchos afectados. Pero la responsabilidad para que eso ocurriera, fue de quienes dirigieron el Estado: los distintos gobiernos, que no fueron capaces de visualizar que estaban incubando una sociedad profundamente injusta, con una carga explosiva que explotó el 18 de octubre. Y, por lo tanto, es el Estado el llamado a darle seguridad a la gente y, al mismo tiempo, a indemnizarlos por los perjuicios sufridos.

Hoy día, en estos momentos se está discutiendo en España un proyecto de indulto por los sucesos acaecidos en Cataluña, por el movimiento independentista. Tampoco la discusión es fácil, pero el objetivo es la paz social como un bien superior, por el cual el Estado renuncia a su poder punitivo.

Después de la comisión de Seguridad, este proyecto continúa su trámite en general en la comisión de Constitución; luego, pasará a la Sala del Senado. Si la Sala también lo aprueba en general, volvería a las comisiones, para esta vez entrar al estudio en particular del proyecto, revisando y trabajando en los alcances jurídicos y políticos que tenga su articulado. Por el contrario, si la Sala del Senado no aprueba la idea de legislar, el tema moriría allí; sin embargo, y desde nuestra visión, estaríamos ocultando este problema bajo la alfombra.

El objetivo, finalmente, es que podamos redactar una nueva Constitución en paz social, y que no sigamos en conflicto como sociedad.

Extractos del ABC demócratacristiano

En abril de 1962, el Instituto de estudios políticos del Partido Demócrata Cristiano de Concepción, sacó una segunda edición de su documento *El ABC de la Democracia Cristiana*, con el propósito de profundizar la doctrina del naciente partido y en razón del éxito que tuvo su primera edición de enero del mismo año. El documento cumplió con su propósito de ser un cuadernillo de formación y que pasó a la historia para transformarse en la exposición clara, a través de la respuesta de definiciones medulares, de la ideología de la DC.

Este documento que fue ampliamente difundido, que fue debatido por diferentes actores de la sociedad chilena y que erigió casi como texto fundacional del quehacer de dicho partido, se puede entender desde el presente - más allá de su vigencia y su correlato con la historia - como los principios fundamentales que le dan vida a este Partido.

Hoy, con la intención de colocar en tensión los fundamentos fundacionales de la Democracia Cristiana en lo que refiere a sus concepciones en relación a la voluntad manifiesta públicamente de algunos de sus militantes de aprobar el indulto general, traemos algunos fragmentos a colación con el afán de exponer la inviabilidad de darse vuelta la chaqueta e impedir esas ambigüedades y relativización hacia una solución política para la prisión política de la Revuelta. Veamos cómo nos sale este ejercicio:



1.- ¿Qué es la Democracia Cristiana?

-Es el movimiento que pretende instaurar un régimen político, económico y social, en el cual el hombre alcance la plenitud de sus derechos humanos y sociales. La Democracia Cristiana aspira a sustituir el sistema capitalista por otro de carácter comunitario.

2.-¿Por qué es "Democracia"?

-Porque sobre la base del respeto a los derechos esenciales de la persona humana propicia un régimen político en el cual el Poder:

- a) se genere en el sufragio libre y secreto de los gobernados;
- b) se ejercite con publicidad y control institucional; y
- c) se renueve periódicamente.

El derecho de sufragio 'debe extenderse sin discriminaciones y ejercerse sin coacciones.

3.- ¿Por qué es "Cristiana"?

-Porque funda sus principios en los valores permanentes de la filosofía cristiana. Es decir: es espiritualista; sostiene que es la persona humana y no el dinero, la clase, la raza o el Estado, la medida suprema del orden social; busca la justicia, subordinando y sometiendo al bien común los

intereses particulares, y reconociendo en el Estado la autoridad superior de gestor de dicho bien común; y proclama la fraternidad entre los hombres y los pueblos, en el orden nacional e internacional.

4.- ¿Qué es el hombre?

-El hombre es un ser dotado de inteligencia, que piensa y razona, y tiene derecho inalienable a la libertad para actuar y expresar sus ideas. El hombre es persona. O sea, es un ser compuesto de cuerpo y alma, que aspira a un destino superior, y que lleva inherentes derechos y deberes fundamentales.

15.- ¿Cuál es el Estado?

- La Sociedad políticamente organizada se llama Estado. Es una sociedad perfecta y necesaria que, dentro de un territorio determinado, vela por el bien común.

17.- ¿Qué otra misión tiene el Estado?

- El Estado debe promover la justicia social, resguardar los derechos de la persona humana y coordinar la acción de todos los miembros de la nación políticamente organizada, tanto en lo interno, como en lo externo, a fin de actuar positivamente en la comunidad mundial. El Estado, en especial en los países sub-desarrollo, debe ser el motor que impulse el desarrollo económico, para la cual debe ejercer su función de planificar, orientar y dirigir la economía para obtener el integral aprovechamiento de los recursos de la Nación y un ritmo acelerado de crecimiento que permita elevar el nivel de vida del pueblo.

18.- ¿Debe el Estado reemplazar totalmente al hombre o a la familia, asumiendo la representación del conjunto de ciudadanos, y arrogándose todas las atribuciones y derechos?

- No. Ese es un Estado totalitario. Los derechos de la persona humana son consubstanciales con ella, y el Estado tiene el deber de respetarlos y hacerlos respetar. No obstante, hay asuntos que son de competencia esencia del Estado y éste tiene entonces la obligación de hacer uso de sus facultades propias, respetando en todo la dignidad de la persona humana.

31.- ¿Por qué el PDC es contrario al fascismo y el nazismo?

- Tanto el fascismo como el nazismo, al igual que todos los regímenes totalitarios, atropellan la libertad y la dignidad de la persona humana, piedras angulares en los conceptos de Democracia y Cristianismo.

38.- ¿Qué significa "cambio de estructuras"?

- Estructura es la distribución u orden cómo se organiza política, social o económicamente la humanidad, una nación determinada, o una empresa.

La Democracia Cristiana piensa que las estructuras actuales, que han permitido las injusticias del régimen capitalista (hambre, miseria, desnutrición, analfabetismo, insalubridad, subdesarrollo y explotación del asalariado) impiden satisfacer las reales necesidades y anhelos del conglomerado social. Propicia, por ello, una reforma progresiva de esta organización. Es decir, un "cambio de estructuras".

39.- ¿Qué cambios de estructuras propicia el PDC?

- EN LO POLITICO: cambio del actual sistema de democracia formalista por una democracia plena, en la, cual las mayorías nacionales tengan auténtica representación, y en la que todos realmente gocen de los mismos derechos y cumplan, sin privilegios, con los mismos deberes.

EN LO SOCIAL: término de la miseria, acceso de todos a las ventajas de la educación, real ejercicio del derecho al trabajo y a recibir por el mismo una remuneración que satisfaga las necesidades de los trabajadores y las de sus familias.

EN LO ECONOMICO: sustitución del régimen capitalista por un nuevo orden en el cual los trabajadores tengan la propiedad del capital y el goce de los beneficios de la producción; transformación, en consecuencia, del sistema capitalista en un sistema comunitario; y aplicación de los mismos principios al régimen de tenencia de la tierra, a través de una profunda y definitiva reforma agraria.

47.- ¿Qué piensa el PDC del "capitalismo popular"?

- El PDC es contrario a todo tipo de capitalismo, cualquiera sea su denominación. El llamado "capitalismo popular" no busca cambios en las estructuras, sino que pretende mantener el sistema capitalista, con ciertas modificaciones destinadas a "diluir" la propiedad del capital.

La Democracia Cristiana no quiere sólo que los trabajadores aporten su esfuerzo a la economía y participen de ciertas utilidades, sino que anhela el acceso del trabajo a la propiedad y dirección de las empresas.

54.- ¿El PDC es pro-derechista?

- No. La Derecha sostiene el régimen capitalista. Y el capitalismo es la sumisión del hombre al interés del lucro. El PDC reafirma la 'dignidad de la persona humana, como suprema aspiración ideológica. El derechismo capitalista reduce al hombre a la condición de esclavo del dinero.

63.- ¿Qué significado tiene el concepto "revolución" en el lenguaje del PDC?

- Revolución significa "mudanza o nueva forma en el estado o gobierno de las cosas". En otro sentido, es "hacer un cambio profundo en las estructuras políticas, económicas y sociales de un país".

Corrientemente, se cree que "revolución" significa "cambio violento, producido por la fuerza", pero el PDC cree que puede usarse en extensión a todo "cambio profundo". El PDC es revolucionario en cuanto quiere cambiar el estilo de la política y hacer profundas transformaciones en el orden existente. Pero su revolución no es VIOLENTA, no de fuerza, sino que pacífica y democrática.

123 por mi  LUNES
y todos mis 
compañeros 
junio
18.15HRS



VAMOS POR LA TRAMITACION Y APROBACION DEL PROYECTO DE INDULTO GENERAL,
MECANISMO QUE POSIBILITA LA LIBERACION DE LOS PP DE LA REVUELTA.

el lugar se indicará el mismo día

RESPETAREMOS DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y USO DE MASCARILLA

Indulto catalán, otra discusión de la democracia



El proceso independentista en Cataluña (2012-2021), conocido también como el “*procés catalán*”, es un conjunto de hechos político-sociales que se han desarrollado desde el año 2012 en la comunidad autónoma de Cataluña, con el objetivo de lograr la autodeterminación y la independencia de Cataluña respecto de España.

El 1 de octubre de 2017 se celebró el referéndum de independencia convocado por el presidente de la *Generalitat*, Carles Puigdemont, declarado ilegal por el Tribunal Constitucional. El 27 de octubre de 2017 se aprobó en el Parlamento de Cataluña la declaración unilateral de independencia, que no fue reconocida por ningún Estado del mundo. Ese mismo día el Gobierno de España presidido por Mariano Rajoy intervino la autonomía de Cataluña mediante la aplicación del artículo 155 de la Constitución española y destituyó al presidente Puigdemont. La intervención de la autonomía catalana terminó cuando, tras la

celebración de elecciones autonómicas, Joaquim «Quim» Torra fue nombrado presidente de la Generalidad en junio de 2018. Entre febrero y junio de 2019 se celebró el «Juicio del *procés*», cuya sentencia se emitió en octubre del mismo año, condenando a penas de entre 9 y 13 años de prisión a los líderes del proceso independentista por delitos de sedición, malversación de caudales públicos y desobediencia.

La legislatura dió un vuelco con la decisión de Pedro Sánchez de conceder los indultos parciales a los 12 condenados del *procés*, nueve de ellos en prisión desde hace más de tres años. La medida podría ir más rápido de lo previsto, según fuentes del Ejecutivo, aunque es Sánchez quien marca los tiempos. El Gobierno también está dispuesto a acelerar la cita con el nuevo *president* Pere Aragonès en cuanto la solicite y la reactivación de la mesa de diálogo. El Ejecutivo defiende los indultos con el argumento de que es lo mejor para buscar una salida al conflicto catalán.

En este escenario, el ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, pidió ver con “naturalidad” la utilización del instrumento legal del indulto, mientras, Sánchez abrió la puerta definitivamente al perdón tras señalar que tendrá en cuenta en su decisión valores constitucionales como “la concordia” frente a la “venganza o la revancha”. Poco antes de que se hiciera público el dictamen contrario al indulto del Supremo, Sánchez insistía en defender la medida de gracia frente a Pablo Casado, líder del PP. Miembros del Ejecutivo señalan que la medida se puede acelerar, aunque aún la tiene que estudiar con detenimiento el Ministerio de Justicia, quién ya comenzó a evaluar este asunto con los expertos de su gabinete.

El argumento fundamental con el que sale al combate el Gobierno es político. Se trata de la necesidad de facilitar una salida al conflicto de Cataluña cuando los presos del *procés* llevan ya tres años y medio en prisión. El indulto, explicado en el Ejecutivo, al contrario que la amnistía que reclama el independentismo y que el Gobierno ha descartado por inconstitucional, no anula el delito. Solo perdona la parte de la pena que queda por cumplir y además lo hace parcialmente, porque lo más probable es que la inhabilitación no sea indultada. Pero sobre todo se trata de lanzar un mensaje de generosidad de la democracia española que chocha por completo con el intento del independentismo de presentar a España como un régimen autoritario. Si el objetivo es reconciliar y tratar de que el independentismo tenga cada vez menos fuerza, el indulto es una medida política que vale la pena, señalan desde el Gobierno.

La batalla con la oposición es parte de este escenario, no obstante la apuesta desde el Gobierno es que tanto en Cataluña como en el resto de España la mayoría de las personas apuestan por buscar salidas al mayor problema político del país desde que se recuperó la democracia. Sin embargo, el rechazo no ha venido solo de la oposición, ya han aparecido las primeras dudas en el PSOE, cuando el expresidente Felipe González señaló que “en estas condiciones”, él no concedería el indulto, porque los presos no reconocen la legitimidad de la justicia española. “En el tema catalán yo creo que había que haber hecho política antes de llegar a los jueces. Y no creo que los presos tengan que arrepentirse. Pero sí asumir las leyes”. Otro socialista, el presidente de Extremadura, Guillermo Fernández Vara, también se mostró

contrario a los indultos aunque con matices “resulta evidente que no debe ser indultado quien no quiere serlo porque no respeta ni cree en las leyes que lo hacen posible. E igualmente es evidente que los problemas que tiene nuestro país de construcción de un modelo de convivencia no se resolverán mientras nadie quiera”

La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) aprobó una propuesta de resolución en el que insta a España a “considerar el indulto o la excarcelación de los políticos catalanes condenados por su papel en la organización del referéndum inconstitucional” de octubre de 2017.

El texto tendrá que ser debatido en el pleno de la APCE que se celebrará entre el 21 y el 24 de junio, y en el mismo se aconseja también a España la reforma del Código Penal en lo relativo a los delitos de rebelión y sedición para que no den lugar a “sanciones desproporcionadas por transgresiones no violentas”. Según informaron fuentes de la APCE, los parlamentarios socialistas y populares de la delegación española presentaron una enmienda conjunta y varias por separado a la resolución, que no salieron adelante. El texto reclama también al Gobierno español que inicie “un diálogo abierto y constructivo con el conjunto de las fuerzas políticas de Cataluña”.

De esta forma, el texto apuesta por “la posibilidad de abandonar los procedimientos de extradición contra políticos catalanes residentes en el extranjero que sean buscados por los mismos motivos”, en alusión, entre otros, al

'expresident' Carles Puigdemont. Además, solicita que "decaigan los juicios pendientes a los funcionarios de menor rango involucrados en el referéndum inconstitucional de 2017", y propone "iniciar un diálogo abierto y constructivo con el conjunto de las fuerzas políticas de Catalunya".

Según Sánchez "el coste para el país sería dejar las cosas tal como están, enquistadas", como estaban en 2017, y eso "no se lo merece ni Cataluña ni el conjunto de España". El presidente se mantiene firme en su decisión de apostar por la "convivencia" y la "concordia", aunque no pone fecha aún ni para la resolución de los expedientes ni para la mesa de diálogo. Señala así que la decisión la tomará el Gobierno "en conciencia", "pensando en los millones de españoles que quieren vivir en paz", que desean "superar el desgarró emocional, social y político" que supuso el otoño de 2017, cuando a las leyes de desconexión sucedieron el referéndum ilegal del 1-O y la declaración unilateral de independencia. El Ejecutivo pretende "abrir una nueva etapa", que "deje atrás un mal pasado, que no enorgullece a nadie", y "abrir un futuro de convivencia".

Si bien Sánchez no se quiso comprometer con los tiempos aun, señalando que el Ministerio de Justicia tiene que armar "bien" los expedientes antes de que el acuerdo pase

al Consejo de Ministros, ciertas fuentes gubernamentales han insistido en los últimos días en que la resolución llegará entre finales de junio y julio.



El escenario con el indulto catalán, tensionado entre la demanda de amnistía v/s indulto, entre el oficialismo y la oposición, entre izquierdas y derechas, jala siempre la hebra del relato democrático, desde la necesidad de construir la "tranquilidad democrática" desde sus propios puntos de vista. La clase política volcada a la defensa férrea de la democracia. Esto sucede en España con los prisioneros catalanes y sucede también en Chile cuando el Piñera le da el indulto al bicho del ex fiscal Torres, pero no a l@s prisioner@s polítc@s de la Revuelta. Los procesos de indulto, como instrumentos de la democracia, operan en función de esta misma, pero también abren los instantes para que la movilización popular se tome el escenario, levante la exigencia y ejerza la presión urgente y necesaria para sacar de la cana a nuestr@s familiares, amig@s y compañer@s prisioner@s polític@s.

Doble estándar: Los fallos que dicen que en Chile no hay justicia

Fuente: pressenza.com

03.06.2021

Santiago de Chile - Francisco Herreros

Dos fallos recientes, que favorecen a Sebastián Zamora, ex-carabinero que lanzó al Mapocho a un joven de 17 años, desde el puente Pío Nono, y al notorio neonazi Roberto Belmar, y la campaña del partido del orden contra el indulto a los presos políticos de la revuelta, demuestran, como cierta carta recibida por Violeta, que en esta patria no hay justicia.

En rigor hay dos: una suave, obsequiosa y gentil para ricos y privilegiados, y otra arbitraria y draconiana contra la pobreza, los delitos a la propiedad y el orden público.

El juez Ponciano Salles del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago rebajó, el pasado martes 25, a arresto domiciliario nocturno la medida cautelar del ex carabinero Sebastián Zamora, imputado por el caso del joven de 17 años, a quién, el 2 de octubre pasado, arrojó desde el Puente Pío Nono hasta el lecho del Mapocho, una caída de 7,4 metros.

Zamora estaba bajo arresto domiciliario total, desde hace casi tres meses, y estuvo detenido en una unidad policial por otros cinco meses.

La medida regirá entre las 20:00 y las 08:00, y le permitirá trabajar.

El 22 de octubre Carabineros lo dio de baja, no por exceso de fuerza al lanzar a un joven al vacío, sino por no reportar que durante el operativo tenía una cámara personal.

El fallo del juez Salles se atuvo al principio pro reo, consistente en ponderar de manera preferente todas las circunstancias que favorezcan al imputado.

Es más, consideró una oferta de trabajo, proveniente de Carabineros.

El problema del principio pro reo, radica en que, mal aplicado, en delitos graves contra el derecho internacional humanitario, priva del derecho a justicia de la víctima y sus familiares.

Neonazis en impunidad

Aún más escandalosa es la benévola condena, en juicio abreviado, de 541 días de presidio menor en su grado medio, que podrá cumplir en su domicilio, a Roberto Belmar, violento exponente del grupo de ultraderecha «Vanguardia», por el delito de lesiones contra ocho personas, con ocasión de dos marchas de partidarios del rechazo, los días 29 de febrero y 7 de marzo de 2020.

Belmar estaba con presidio domiciliario, cuando el 14 de enero pasado, atacó con una pistola de balines de goma a manifestantes, en una protesta que se realizaba en el paseo Ahumada, por la libertad de los presos políticos de la derecha.

Según testigos, disparó en al menos en 10 ocasiones, balines de 8 milímetros.

Son inolvidables las imágenes donde se aprecia que Carabineros, más que detener a Belmar, lo rescatan.

Su reincidencia fue premiada con arresto domiciliario, del que se descontarán 211 días, el mismo estatus en que se encontraba el 14 de enero de 2021.

Con todo, cabe consignar que no se las llevó peladas.

Al salir en libertad, el 15 de enero, lo esperó un grupo de personas de organizaciones populares, quienes le propinaron una severa pateadura.

Algunos de los que lo agredieron, dijeron que lo hicieron en represalia de haber vandalizado un mural en homenaje a Pedro Lemebel, y de haberse burlado en forma soez, del asesinato de la joven María Isabel Pavez, ocurrido a fines del 2020.

El fiscal de la impunidad

La aprobación de la idea de legislar el indulto de los presos políticos de la revueltas, en la comisión de seguridad pública del Senado, desató la consabida campaña de desinformación, donde el gobierno, el partido del orden, el poder judicial y el sistema mediático, recitan como un mantra, que no hay tales presos políticos, y los que lo están, es por delitos comunes, simplificación aberrante que ensancha la deuda del Estado con los presos del estallido.

Sin que nadie le preguntara, la Fiscalía saltó al ruedo con la sesgada estadística, de que los presos políticos de la revuelta se reducen a 25 imputados en causas abiertas, en prisión preventiva, por delitos comunes, tales como homicidio frustrado, lanzamiento de bombas molotov, incendios, robo con intimidación o violencia o porte ilegal de armas.

De manera simultánea, el fiscal metropolitano, Manuel Guerra, sacó a pasear el trillado discurso de que en Chile no hay presos políticos:

“No sé cómo se explicaría por parte de los parlamentarios a los locatarios afectados en el sector de Plaza Baquedano que les digan que determinado ataque a un establecimiento obedeció a una razón política”.

Guerra podrá tener su opinión y posición, pero no la puede traslapar con su condición de funcionario público, con argumentos ideológicos, sesgados e insostenibles:

«Puedo afirmar derechamente que en Chile no hay presos políticos por lo que se llama la revuelta social ocurrida en el país desde octubre de 2019 en adelante, no los hay».

¿Qué opina del proyecto de ley?

«Que se quiera beneficiar a personas condenadas porque le parece a un sector o a una mayoría inclusive de parlamentarios que la penalidad es muy fuerte y rígida, es otro asunto. Pero no me parece adecuado que se

justifique esto con la supuesta pertenencia a una organización política, porque eso nunca ha sido materia del actuar del Ministerio Público, de las policías ni de los Tribunales de Justicia. Me parece inaceptable».

Guerra es un caradura y mentiroso de ligas mayores.

Su estadística es sesgada en varias dimensiones. En primer lugar, no aclara que sus cifras son metropolitanas, y no nacionales; luego, abstrae a los condenados, más de 700 a nivel nacional, muchos de ellos con medios de prueba de insostenible calidad, ceñidos únicamente al parte policial, y omite el uso de la prisión preventiva como castigo anticipado, en los centenares de casos en que la condena del imputado fue menor a la de su prisión preventiva.

Se victimiza porque alguien pueda suponer algún tipo de intencionalidad en las actuaciones del Ministerio Público, pero prescinde que fue, junto al entonces fiscal de Valparaíso, Pablo Gómez, uno de los ejecutores materiales de una política de Estado, orientada a asegurar la impunidad de los centenares de imputados en las causas por financiamiento ilegal de la política; él en el caso Penta, y Gómez en el caso SQM.

Política de Estado, porque está suficientemente demostrado que intervinieron los tres poderes del mismo para sepultar uno de los escándalos más gravosos de la historia del país, tanto por los montos involucrados, como por el descrédito de la política, sin perjuicio del tipo de legislaciones amparadas por estos sobornos.

Esa política dio sus primeros vahídos el 13 de noviembre 2015 cuando el Fiscal Nacional, Sabas Chahuan, en una de sus últimas actuaciones antes de dejar el cargo, designó en la Fiscalía Oriente, a Manuel Guerra Antonio Guerra Fuenzalida, arquetipo del funcionario oportunista y trepador.

El sentido de la maniobra se comprende en la medida en que a ella pertenecían los fiscales Carlos Gajardo y Pablo Norambuena, que por entonces conducían la investigación del caso Penta, con celo, rigor y notoria eficacia.

El primer paso sucedió el 15 de enero de 2018, cuando Guerra, a contrapelo de Gajardo y Norambuena, solicitó la suspensión condicional del procedimiento contra el senador Iván Moreira, en el marco del caso Penta y las boletas ideológicamente falsas que solicitó para financiar su campaña.

En la práctica el acuerdo significó que Moreira debió pagar \$35 millones al Fisco y terminó su proceso judicial libre, sin condena y en posesión de su escaño en el senado.

Guerra justificó vagamente el procedimiento: «se ajusta a las disposiciones legales vigentes y al principio de objetividad que guía las acciones del Ministerio Público».

Cuatro días más tarde, los fiscales Carlos Gajardo y Pablo Norambuena, presentaron su renuncia al Ministerio Público por desacuerdos en la forma de llevar adelante causas como Penta, SQM y Corpesca, a partir de 2014.

Pablo Norambuena explicó que detrás de la dimisión hay un cúmulo de decisiones que no comparten:

“Nos vamos juntos porque hemos trabajado en equipo en la persecución de estos delitos y tenemos un criterio común de que es necesario perseguir este tipo de conductas buscando un reproche y una sanción penal. Siempre hemos tenido el respaldo total de nuestras tesis en los tribunales de justicia sobre la existencia de estos delitos y de la presunción fundada de participación, sin embargo, hoy día observamos un cambio en la Fiscalía con el que no concordamos. Por eso no continuamos en un cargo público que ejercemos hace tantos años”.

Agregó:

«¡Hemos tenido éxitos y logros ante los tribunales, pero hemos tenido derrotas al interior de la Fiscalía!, dado que nuestros argumentos no han logrado ser acogidos. Hasta ahora hemos visto suspensiones condicionales que buscan terminar sin sanción y en eso no estamos de acuerdo”.

Guerra respondió con canallesco cinismo, que lo retrata de cuerpo entero:

“Esta era una posibilidad. Han estimado que hay circunstancias que ameritan su renuncia. No nos queda más que aceptar esa decisión. Siempre se ha pensado en el bien general de la institución, donde Norambuena y Gajardo tendrían un punto de vista diferente».

Sin embargo, la labor de Guerra, en esta calculada estrategia de impunidad a los poderosos, no hacía más que comenzar. Todavía quedaba proteger a los peces gordos.

De esa guisa, en abril de 2018, llegó a un acuerdo de juicio abreviado con las defensas de Carlos Alberto Délano, Carlos Eugenio Lavín y Pablo Wagner, en virtud del cual retiró los cargos, de soborno para Lavín y Délano pero mantuvo los delitos tributarios, por presentación de boletas y facturas ideológicamente falsas; en tanto, a Wagner se le retiran los cargos por cohecho y se le acusó de enriquecimiento ilícito.

En la audiencia de re-formalización, Guerra explicó así el grave abandono de los deberes de su cargo:

“Decidimos re-formalizar, derechamente, porque tenemos el deber de objetividad. Aquí no se trata de hacer lo que uno quisiera, sino lo que uno puede».

El abogado de la Fundación Ciudadano Inteligente, querellante en la causa, Mauricio Daza, aseguró:

«El mejor abogado que han tenido el día de hoy los señores Délano y Lavín ha sido el fiscal Guerra».

Al final de la jornada, Carlos Alberto Délano y Carlos Eugenio Lavín, recibieron una condena de cuatro años de pena remitida, una multa de \$1.700 millones, y asistencia obligatoria a un curso de ética empresarial, impartido por la Universidad Adolfo Ibáñez.

Los autores materiales de lo que el ex fiscal Carlos Gajardo denominó «una cultura de la evasión» y «una máquina para defraudar al Fisco» pasaron 46 días en prisión preventiva, 111 días con arresto domiciliario total y 118 con arresto domiciliario nocturno.

Wagner recibió dos años de pena remitida, y tres años de inhabilidad para ejercer cargos públicos.

Así terminó el mayor escándalo de financiamiento ilegal de la política chilena.

La conducta de Guerra en otros casos de alto impacto político, como Exalmar y las asesorías del Senado, ha sido invariable: siempre eligió la vía no confrontacional, y se ladeó para la misma borda.

El ex fiscal Gajardo, comentó con ironía:

“Debe tener la aspiración de ser Fiscal Nacional, y por lo tanto, debe estar haciendo el cálculo de que no es conveniente estar enemistado con los políticos. Me parece que eso es evidente”.

Como fuere, este funcionario réprobo y venal, funcional a los intereses de los poderosos, que ha faltado a su deber de manera tan evidente, representante arquetípico de la exasperante política de doble estándar en el sistema judicial chileno, carece de autoridad moral para negar la existencia de presos políticos de la revuelta.

Presos de la revuelta: Todo lo que perjudica

El comportamiento de la maquinaria jurídica, alineado con los otros dos poderes del Estado, ha sido exactamente el opuesto, en el caso de acusados de delitos conexos con el estallido social.

Contra ellos, ha aplicado con rigor implacable, el principio e ponderar todo lo que lo que perjudica al acusado.

Lo expone el abogado Claudio Nash, académico Universidad de Chile, doctor en Derecho y Coordinador Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad de Chile;

«Las detenciones ilegales se triplicaron respecto del promedio histórico; problemas para acceder a defensa jurídica al momento de la detención; en cuanto al tema probatorio, existen dudas sobre las bases probatorias para disponer la privación de libertad y mantener la prisión preventiva; la cautelar más gravosa, prisión preventiva, se ha usado intensivamente (se ha accedido al 84,6% de las solicitudes) que en el período anterior a octubre de 2019 y se ha mantenido vigente mucho más allá de lo prudente para no infringir el principio de presunción de inocencia; no se ha justificado adecuadamente el riesgo de fuga en un contexto de alto control policial y militar de las personas y el cierre de las fronteras y se ha recurrido a la peligrosidad sin acreditar otros elementos que permitan mantener la prisión conforma a los estándares internacionales; hay denuncias de que el poder judicial no ha tomado medidas efectivas para evitar la prisión preventiva de personas sin antecedentes y que arriesgarían una pena mínima menor que la prisión preventiva a las que han estado sometidas, transformando la prisión preventiva en una pena anticipada».



En su opinión, no se está en presencia de fallas “normales” del sistema penal, sino en un contexto político que determina un patrón de conducta donde las fallas del sistema han agravado la persecución solo contra un determinado sector político:

«No es “normal” tener 8.827 denuncias de graves violaciones de derechos humanos, 75 agentes estatales formalizados, 25 inculcados en prisión preventiva y un condenado versus 27.432 manifestantes detenidos, 5.084 formalizados, 648 de estos en prisión preventiva y 725 ya condenados. Eso es, evidentemente, un actuar discriminatorio por resultado».

En cuanto a las condenas, estima indispensable elevar el estándar de exigencia en materia probatoria, en un contexto donde existe un serio cuestionamiento al rol de las policías y del propio Ministerio Público; la prueba para condenar debiera ser objeto de un alto escrutinio judicial.

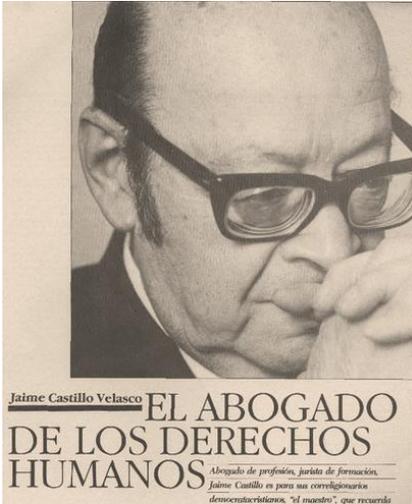
Por otra parte, agrega, se debe avanzar en los esfuerzos políticos por dar una salida de fondo a la situación de quienes están siendo procesados y de quienes han sido condenados en este contexto de anormalidad política, a través de una ley de indulto general o una amnistía, «camino correcto para no profundizar la persecución política del Estado de Chile en contra de quienes participaron de la protesta social, incluido quienes cometieron delitos en dicho contexto».

Es partidario de que las personas que han sufrido prisión política deben ser reparadas integralmente por las violaciones de derechos humanos de las que han sido víctimas.

Finalmente, recordó que la calificación de prisioneros político no implica culpabilidad o inocencia, sino el reconocimiento de que el Estado tiene límites para perseguir los crímenes.

«Esta no es, por tanto, una cuestión de bondad, sino que es una exigencia de justicia», concluyó.

Archivo Histórico de la Batalla por la Libertad: Un recio luchador por los Derechos Humanos



Punto Final

Edición 556 - Desde el 7 al 20 de Febrero 2004

Pesar provocó la muerte de Jaime Castillo Velasco.

Abogado de derechos humanos, dirigente de la Democracia Cristiana, ex ministro, su personalidad ética fue destacada por todos los sectores.

Aunque cabe dudar de la sinceridad de la derecha, el amplio reconocimiento no fue insólito. En su larga vida, de cerca de 90 años, Jaime Castillo Velasco sobresalió por su compromiso democrático y humanista, su lucha contra la dictadura militar y su coraje.

Se formó en la Falange Nacional y llegó a ser el principal ideólogo del Partido Demócrata Cristiano, que quiso realizar una “revolución en libertad” transformando radicalmente las estructuras sociales, propósito que en definitiva se frustró.

Tuvo sólida formación filosófica que aplicó al desarrollo de ideas de humanismo cristiano, combinando teoría y práctica, lo que le dio sello distintivo entre los políticos chilenos.

Formado en tiempos de las grandes convulsiones del siglo XX -revolución soviética, ascenso de los fascismos en Europa, la guerra civil española y los frentes populares, y la terrible segunda guerra mundial- se empeñó, en la senda de Jacques Maritain, en buscar un camino político que se impusiera a las ideas revolucionarias de Izquierda, al totalitarismo de ultraderecha y a los abusos del capitalismo, condenados por la doctrina social de la Iglesia.

¿Tarea imposible? La incógnita persiste.

Postuló el fortalecimiento partidario, el camino propio, para hacer de la Falange Nacional primero, y luego de la DC, instrumentos clave para el cambio social en Chile.

Resulta esquemático diferenciar en su vida dos grandes etapas o experiencias: una, focalizada a la política de partido y la otra, a la lucha contra la dictadura, al compromiso con los derechos humanos, la libertad, la vida y la dignidad de las personas. El esquema no resulta porque una de sus características fue la coherencia entre pensamiento y acción, entrelazados en una esencial unidad.

Esos elementos profundos se expresaron en la consideración por el ser humano, la valoración “del otro”, el interés por el diálogo y el libre intercambio de ideas, el compromiso entre ética y práctica. Señas de identidad fueron en él la modestia, la despreocupación por lo accesorio, la generosidad y el rigor intelectual y ético que no apagaban su vitalidad y alegría.

Durante la dictadura estuvo cinco años exiliado, después de haber sido expulsado dos veces del país. Se jugó la vida sin alardes. Como dirigente político buscó entendimientos amplios, y como

defensor de los derechos y libertades ciudadanas -y presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos- trabajó por todos los perseguidos sin diferenciar ideología ni credo religioso.

Hasta el final creyó en la importancia de las ideas como base de la acción política e intentó, sin éxito, impulsar el debate y la reelaboración del humanismo cristiano y la sociedad comunitaria. Mantuvo su crítica a la impunidad, rechazó la ley de amnistía impuesta por la dictadura y criticó el modelo neoliberal.

No fue hombre de Izquierda. Polemizó duramente y fue adversario leal de Salvador Allende y la Unidad Popular. Todo eso pierde ahora significado. Nadie es dueño exclusivo de la verdad, ni de la lucha por la liberación y el desarrollo pleno de las personas o de la causa de los derechos humanos.

Consecuencia y valentía parecen ser elementos centrales del legado de Jaime Castillo Velasco a los chilenos. Deja, además, tareas pendientes: la búsqueda y defensa de los entendimientos amplios para cambiar las bases institucionales y el modelo neoliberal imperantes y, también, la construcción de una verdadera cultura de los derechos humanos, que todavía no se inicia.

7, 8 y 9 DE JUNIO **JUICIO DE LEONARDO QUILODRÁN**



Fiscalía lo acusa de robo y porte de munición de guerra, por esto Leonardo arriesga hasta 15 años.

En medio de la represión, en las calles de Coronel Leonardo encontró un cartucho botado y subió una foto a redes sociales denunciando cómo estaban disparando a matar a quienes se manifestaban esos días. Tras esto fue detenido el 23 de Octubre del 2019 y pasó 11 meses en prisión preventiva.

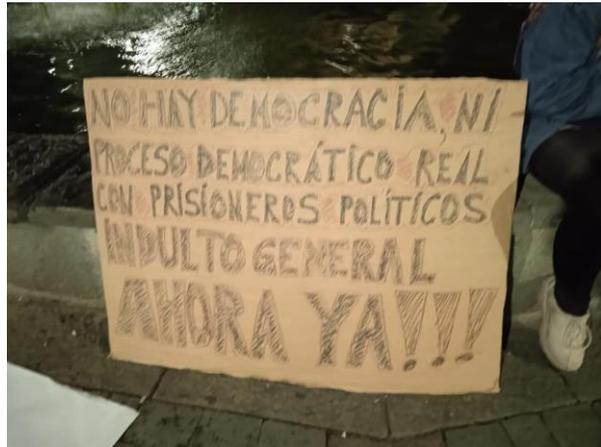


¡ABSOLUCIÓN TOTAL PARA LEONARDO!



Foto reportaje: Exigencia de Libertad en la calle

En este nuevo instante en la Batalla por la Libertad, la protesta popular por la aprobación inmediata del Indulto General sigue tomándose las calles del país, con esa frescura e insolencia de lo propio popular se encamina la protesta callejera, afirmando cada día más la posibilidad de concretizar la libertad de l@s prisioner@s polític@s de la Revuelta Popular. A continuación les dejamos unas instantáneas de las movilizaciones de la semana pasada.



MARCHA POR EL CENTRO DE CONCEPCIÓN





BARRICDAS CHIGUAYANTE EN JORNADA DE PROTESTA EN LA OCTAVA REGIÓN



EMPLAZAMIENTO AL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (INDH), EN SU SEDE DE CONCEPCIÓN



CONCENTRACIÓN AFUERA DE LA MONEDA CONTRA EL VETO PRESIDENCIAL Y EXIGIENDO LA APROBACIÓN INMEDIATA DEL INDULTO GENERAL





CON SKA EN BARRIO NORTE - CONCEPCIÓN POR LA EXIGENCIA DE APROBACIÓN DEL INDULTO GENERAL



DESDE VALPARAÍSO EL PUEBLO LE PASA LA CUENTA A PIÑERA



QUILPUE EN LA EXIGENCIA DE LA LIBERTAD PARA L@S PRISIONER@S POLÍTIC@S DE LA REVUELTA

